

**EL MODELO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y SU INCIDENCIA EN EL
CASO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI
(2008-2011)**

SUJEY CARACAS

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA
PROGRAMA DE ESTUDIOS POLÍTICOS
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
SANTIAGO DE CALI
2012**

**EL MODELO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y SU INCIDENCIA EN
EL CASO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI
(2008-2011)**

SUJEY CARACAS

**Trabajo de grado para optar al título de
Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos**

**Director:
JAVIER CADAVID RAMIREZ**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA
PROGRAMA DE ESTUDIOS POLÍTICOS
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
SANTIAGO DE CALI
2012**

Nota de Aceptación

El presente Trabajo de Grado fue aprobado por el Director del programa de Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Director del Trabajo de Grado y el Jurado Evaluador.

Profesor
Director Programa

Profesor
JAVIER CADAVID RAMIREZ
Director Trabajo de Grado

Evaluador

Evaluador

Santiago de Cali, febrero de 2012.

A Dios Nuestro Señor por ser tan bondadoso y a mi amada madre por haber puesto toda su confianza en mí.

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios y a su amadísimo hijo Jesucristo que me llenaron de su hermoso espíritu dándome persistencia, esfuerzo y paciencia para el desarrollo de esta tesis. A mi familia por haberme acompañado en este proceso. A mi novio Ricardo Varela por su apoyo incondicional. Al profesor Javier Cadavid Ramírez por la dirección de este trabajo y su plena orientación. A Jorge E. Salomón por su lectura y crítica al trabajo. A Yeny Giron por sus acertadas sugerencias. A Mauricio Barbosa por el apoyo, aporte y correcciones que me brindo. A Nazly Caicedo por su gran orientación y oportunas recomendaciones. Y a todos los profesores que me brindaron parte de su intelecto para formarme como profesional. Y a quienes me dieron su colaboración de forma directa o indirectamente.

A todas mil gracias por hacer que este sueño fuera una realidad.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	8
1. DELIMITACIÓN DE LOS CONCEPTOS DEMOCRACIA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	10
1.1 MODELO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN GIOVANNI SARTORI	11
1.2 MODELO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN CLAWFORD MACPHERSON	14
1.3 MODELO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN SCHUMPETER	17
1.4 MODELO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN NORBERTO BOBBIO	24
1.5 REFLEXIÓN A LOS TERMINOS “DEMOCRACIA” Y “DEMOCRACIA PARTICIPATIVA”	29
2. UNA MIRADA AL DESARROLLO DE LA PARTICIPACION POLITICA Y COMUNITARIA EN COLOMBIA	31
2.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	34
2.2 DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	38
3. PARTICIPACION CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI (2008-2011), EL CASO DE LOS GESTORES DE CIUDAD EN LA ALCALDIA DE JORGE IVAN OSPINA	42
3.1 LA ESCUELA DE GESTORES DE CIUDAD	45
3.2 LAS ENTREVISTAS Y LOS ENTREVISTADOS	49
3.2.1 LOS ENTREVISTADOS	49

3.3 ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS	53
4. CONCLUSIONES GENERALES	70
BIBLIOGRAFÍA	72

INTRODUCCIÓN

En esta nomografía descriptiva se va a indagar sobre la importancia de la participación ciudadana en el municipio de Cali, periodo 2008 – 2011 donde a partir de entrevistas semi estructuradas se podrá observar diversos planteamientos con relación a la misma. Durante esta administración municipal con Jorge Iván Ospina como alcalde, se desarrolló el programa “Gestores de ciudad”, el cual se propuso crear espacios para la formación ciudadana, que discutiera las concepciones y practicas de relacionamiento político en la ciudad y donde la democracia participativa fuese el eje central, a partir del empoderamiento político de las comunidades locales, identificando conceptos y modelos claves a tomar en consideración.

Como preámbulo se rastreará el Desarrollo democrático en Colombia desde el concepto de participación ciudadana contenido en la Constitución Política. Seguidamente se analizan dos conceptos: participación ciudadana y participación comunitaria, teniendo como referente a: Giovanni Sartori, Clawford McPherson, Joseph Alois Schumpeter y Norberto Bobbio.

El trabajo aborda un aspecto fundamental y básico para la democracia, como lo es la participación, donde el ciudadano es quien la llena de contenido. Así mismo, es importante resaltar que si bien el eje central del estudio es la gestión de gobierno de Jorge Iván Ospina en la ciudad de Santiago de Cali, se enfatiza en el programa “Gestores de Ciudad”, que se desarrolló a partir de la cooperación internacional¹ y la participación ciudadana.

En el primer capítulo se tratara las diferentes concepciones del ciudadano para ejercer su derecho de participación en la toma de decisiones, según los espacios creados y promovidos por el Estado local para participar activamente.

¹ La Agencia Catalana de Cooperación Internacional contribuyo con el 51% del valor del proyecto.

En el segundo capítulo se especificara cuáles son los mecanismos que contiene la Constitución Política para promover la participación y la promoción de la democracia a nivel nacional y local desde la idea de sociedad participativa y pluralista. Entre los fines del Estado se encuentra servir a la comunidad, promover y facilitar la participación de todos los colombianos en las decisiones que puedan incidir sobre los principios de una sociedad organizada, lo cual puede visualizarse en el artículo 103 de la constitución Política.

No obstante, indagar por los términos de democracia y democracia participativa, conlleva a privilegiar la participación ciudadana, dado a que esta es: “un Derecho Constitucional que le permite al usuario de los servicios públicos, participar activamente en la toma de decisiones que afecten su entorno económico, político, administrativo y cultural”², aunque suscite controversia el uso de estos conceptos por parte del usuario en la función pública. Así mismo se vislumbran los mecanismos de participación los cuales son y deben ser promovidos por el Estado como tal. Participación que se nota en agrupaciones y asociaciones como las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, los sindicatos, las asociaciones indígenas, las asociaciones de negritudes, los veedores ciudadanos, los participantes de las constituyentes municipales.

Finalmente se desarrolla un tercer y último capítulo en el cual se indagará sobre el esfuerzo que se promovió desde la Administración de Ospina, para fortalecer el tejido social, comunitario y las practicas de relacionamiento social y político de los ciudadanos con el programa de “Gestores de ciudad”, un espacio de participación donde el ciudadano era el protagonista. Capitulo que será soportado por entrevistas a actores de dicho programa, dado que estas ayudaran a realizar una reflexión más amplia de lo que se entendió por democracia y participación en el anterior gobierno municipal.

² MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. Instituto Colombiano de Geología y Minería. Cartilla de Participación Ciudadana. Bogotá D.C.: Ministerio de Minas y Energía, 2008. p. 6.

1. DELIMITACIÓN DE LOS CONCEPTOS DEMOCRACIA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

En este primer capítulo se pretende delimitar los conceptos de democracia y democracia participativa, tomando como referencia a autores reconocidos en el tema como lo son en su orden: Giovanni Sartori, Crawford McPherson, Joseph Alois Schumpeter y Norberto Bobbio; para posteriormente traer a reflexión lo que para ellos precisan tales términos.

Si bien es aceptable que “la democracia en su definición mínima, puede entenderse como una forma de gobierno contrapuesta al autoritarismo (...) caracterizada por un conjunto de reglas que establece quien está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que procedimientos”³, también lo es el hecho que el término “Democracia” obliga a reconocer en él, una construcción histórica desde la realidad, donde siempre ha sido utilizado para designar una de “las formas de gobierno”⁴.

Así, se debe delimitar el concepto “Democracia”, dado que este requiere aprehender el término en los sentidos descriptivo e histórico, haciendo claridad que no existe una dicotomía entre ellos.

En este orden de ideas, se puede afirmar que “*Democracia como forma de gobierno es antigua*”,⁵ una primera aproximación a la delimitación del término “democracia” es observable en la Grecia Clásica, allí la prioridad estaba fundada en la cantidad de ciudadanos que ejercían el poder, al respecto Aristóteles considera seis formas clasificadas en dos grandes grupos: las buenas formas de gobierno y las malas formas de gobierno. Entre dicha clasificación, la democracia es tan solo una de las posibilidades de ejercer gobierno.

³ BOBBIO Norberto. El futuro de la Democracia. Bogotá: Fondo de cultura económica, 1997. Citado por SOTO, Sonia. Representan los miembros del Comité Municipal de Cafeteros de Herveo Tolima, a los caficultores del mismo municipio?. Tesis. Cali: Universidad del Valle, 2009.p.39.

⁴ BOBBIO Norberto. El futuro de la Democracia. Bogotá: Fondo de cultura económica, 1997. p. 24.

⁵ Ibíd., p. 32.

Contrario a lo que podría pensarse, la democracia en la sociedad ateniense del siglo VI antes de Cristo no era considerada la mejor forma de gobierno, por lo menos en el pensamiento aristotélico, sin embargo, el término Democracia se transforma y asume diferentes formas de comprensión, todas ellas en un marco comparativo con otras formas de gobierno. Algunas mantienen la observancia desde la cantidad de personas que participan en el ejercicio del poder, otras a la partición de poderes, en una época más reciente se podría hablar que esta se delimita por la mayor o menor libertad política.

Ahora bien, en la actualidad, el término “democracia” desde el punto de vista académico, es asumido desde diferentes percepciones por múltiples estudiosos, en este capítulo se traerán a colación a cuatro de ellos.

1.1 MODELO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN GIOVANNI SARTORI

Pensar en el concepto de Democracia, según Giovanni Sartori, es pensar en un concepto difuso, toda vez que como producto final de la civilización occidental es utilizado “para representar entidades antitéticas y dignificar prácticas opuestas carentes de significado”⁶, lo que lleva a la necesidad de definir tal vocablo.

Literalmente el término quiere decir poder del pueblo, con lo que se pretende afirmar que el poder es del pueblo, limitando el término a un significado meramente político. Sin embargo, el término como tal no puede limitarse a esta traducción, que le restringe a una función denotativa o descriptiva, sino que además debe comprenderse con una función persuasiva y normativa, la democracia entonces se debe comprender entre el deber ser y el es, así las cosas, el término que en un momento es limitado a lo político, adquiere otras connotaciones, como lo afirma el autor, de carácter social, industrial o económico.

⁶ SARTORI, Giovanni. Teoría de la democracia. Madrid: Alianza editorial, 1987. p. 25.

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, el término democracia se referirá a la concepción de democracia participativa, entendida ella desde la etiqueta de democracia social aplicada a una “sociedad multigrupal en la que la unidad <<grupo>> consiste en grupos estructurados democráticamente”⁷. En esta limitación, entonces, se comprenderá la democracia desde la percepción de una forma de vida, que surge desde la base social y asciende hacia la esfera gubernamental.

Sin embargo, tal delimitación es insuficiente desde la óptica de Sartori, delimitar la democracia participativa conlleva a tener que relacionar el concepto con cuatro nociones que considera próximas, a saber, la democracia directa, la democracia de referéndum, la democracia electoral y la democracia representativa.

La democracia electoral, según Sartori sostiene que: “a) la democracia postula una opinión pública autónoma; b) que apoya, a través de las elecciones, gobiernos que cuentan con el consentimiento del pueblo; c) que, a su vez, son sensibles ante las opiniones del público”⁸.

La representativa, se observa como una democracia indirecta. En ella el pueblo cede sus derechos para que los elegidos le gobiernen. Como es observable, en esta forma de democracia, no cabe la participación del pueblo más allá de su derecho a votar. Según Sartori, la democracia electoral es una condición necesaria aunque no suficiente de la representativa. En un lenguaje matemático, la democracia electoral sería un subconjunto de la democracia representativa.

Sobre la democracia de referéndum, se tiene que ella si bien es contraria a la democracia representativa, no cuenta con un carácter de democracia de participación directa, toda vez que la participación se hace, según Sartori, de forma aislada, sin reunirse, es decir carece de “la naturaleza directa de las interacciones”⁹. Lo que según el autor, hace a la democracia de referéndum una subespecie de la democracia participativa, haciendo la claridad que el

⁷ SARTORI. Óp., cit. p. 28.

⁸ Ibíd., p. 150.

⁹ Ibíd., p. 151.

hecho de utilizar el proceso de referéndum en una democracia no la hace una democracia de referéndum, lo que la haría de referéndum sería la adopción de este como el mecanismo de una democracia.

Una vez revisados estos conceptos, se tiene que la democracia participativa, recoge todos estos componentes, sin llegar a ser uno de ellos per se. Al respecto, Sartori afirma: “Una vez bosquejado el mapa de las especies definibles y bien identificables de democracia, ¿Dónde situaríamos en ese contexto la democracia participativa? Lo justo es responder que en ningún sitio en particular y en todas partes”¹⁰.

En este orden de ideas, la participación de la sociedad en una democracia participativa requiere que la sociedad, los grupos que le conforman, tomen parte como tal y que tal participación sea autoactiva. La participación así, es considerada por Sartori como <<automovimiento>>, calificada por las virtudes de autodomínio, autorrealización y autoeducación¹¹.

Ahora bien, Giovanni Sartori, concluye su reflexión sobre la democracia participativa aclarando que si bien la participación en la toma de decisiones es necesaria en la democracia participativa, esta valoración de la participatividad, debe ser cuidadosa, toda vez que:

No hay (...) impotencia de la opinión pública. Pero tampoco existe su omnipotencia. (...) Las decisiones políticas no se generan normalmente en el pueblo soberano, sino que se someten a él. Y los procesos de formación de la opinión no se inician desde el pueblo, sino que pasan a través del pueblo. Incluso cuando se originan corrientes de opinión, apenas puede decirse que el factor desencadenante se encuentre en el pueblo como un todo. Cuando ejerce un influjo, el pueblo también está influido. Antes de que quiera algo, frecuentemente, se hace que lo quiera.¹²

¹⁰ Ibíd., p. 152.

¹¹ Ibíd., p. 153.

¹² Ibíd. p. 166

Basándome en lo anteriormente planteado, se puede denotar que la democracia participativa bajo la óptica de este autor, es una expresión amplia, que suele señalar a formas de democracia en la que los ciudadanos tienen una mayor participación en la toma de decisiones políticas.

1.2 MODELO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN CLAWFORD MACPHERSON

Macpherson, al igual que Sartori, aprehende el concepto “Democracia”, como una construcción occidental, la que considera en dos grandes momentos: antes de los siglos XVI y XVII, y después de ellos, inclusive. En el segundo momento con la característica de la existencia de teorías democráticas explícitas. En los siglos XVI y XVII, con los referentes de “La utopía de Moro (1516)” y “La ley de la libertad Winstanley (1652)” y, con las corrientes de los presbiterianos y los independientes¹³.

En este mismo sentido histórico, el contenido de la palabra Democracia, se va acuñando como concepto, en el siglo XVII, con los contractualistas, para llegar al siglo XIX, como verdadero precursor de la democracia actual.

Ahora bien, el desarrollo de la democracia, es contemplado y explicado por Macpherson, desde la propuesta de “Democracia Liberal” reconociendo una dicotomía entre las dos posibles formas de entender el concepto; de un lado la que se recoge desde el pensamiento de John Stuart Mill, donde el fundamento teórico era la libertad y la igualdad para realizar sus capacidades en cada uno de los miembros de la sociedad; y de otro lado la de libertad de mercado, la que critica al encontrar en ella una forma opresiva de dominio de los poderosos sobre los pobres. No obstante, la característica interesante en este pensamiento es la observación, en la praxis, de la existencia de clases dentro de la sociedad.

¹³ MACPHERSON, Clawford B. La Democracia Liberal y su época. Madrid: Alianza Editorial, 1977. p. 26.

Desde tales observaciones, y con el propósito de fundar su estudio, Macpherson propone una hipótesis desde la cual estudia un nuevo modelo democrático, no basado en el mercado capitalista, pero “que siga llamándose democrático-liberal”¹⁴, tal hipótesis supone que el vínculo entre sociedad de mercado y objetivos democráticos-liberales, no es necesario, tal hipótesis se funda en el supuesto que ya se ha “llegado a un nivel tecnológico de productividad que permite una vida cómoda para todos sin depender de incentivos capitalistas”¹⁵.

Con base en lo anterior, Macpherson estudia lo que él llama tres “modelos de democracia liberal” para pasar a considerar una propuesta de un cuarto modelo: el de “la democracia como participación”.

Según el autor, esta propuesta nace con los movimientos estudiantiles de finales de la década del sesenta y principios de los setenta bajo la idea “de que debería haber una participación considerable de los ciudadanos en la formulación de decisiones por el gobierno”¹⁶. Su fundamento, observable en la premisa que la “poca participación y la desigualdad social están inextricablemente unidas, es decir, para que haya una sociedad más equitativa hace falta un sistema político más participativo”¹⁷.

Es entonces comprensible como, sin negar la existencia de un sistema democrático-liberal, la participación ciudadana en el ejercicio político acorta y da la sensación de un régimen más igualitario, sin implicar, que tal característica elimine todas las desigualdades de nuestra sociedad.

Ahora bien, dicha participación no debe considerarse de forma total, si bien los ciudadanos, en este modelo, participan de la toma de decisiones, las preguntas sobre qué decidir, deben en alguna forma estar sujetas a la reserva de algún órgano estatal, de no ser así, la densidad

¹⁴ Ibid., p. 36.

¹⁵ Ibid., p. 35-36.

¹⁶ Ibid., p. 121.

¹⁷ Ibid., p. 122.

demográfica sería una variable que haría converger el resultado del modelo en un número inmenso de propuestas, lo que no permitiría la construcción de una directriz clara para el gobierno, luego desde este atisbo, “aunque se decidiera organizar tal sistema de iniciativa popular, los gobiernos tendrían que seguir adoptando muchas de las decisiones reales”¹⁸.

Tal y como puede leerse en un curso de economía básica, el individuo en el estado liberal, es racional, maximizador de sus beneficios y reductor de la mayor cantidad de costos, según el profesor Edgar Vásquez¹⁹, el humano ha transitado desde el *homo erectus*, hacia el *homo economicus* característico de la sociedad de consumo. Macpherson no es ajeno a esta clasificación y por tal razón requiere, para el desarrollo de su modelo participativo que “la gente pase de verse a sí misma y de actuar como esencialmente consumidores, a verse y actuar como personas que ejercitan sus propias capacidades y gozan con el ejercicio y el desarrollo de estas”²⁰.

De otro lado, Jean Jacques Rousseau, considera (con base en la propiedad) que ningún ciudadano sea lo bastante opulento para poder comprar a otro, y ninguno lo bastante pobre para ser constreñido a venderse²¹, hipótesis que reafirma Macpherson al considerar como necesaria, en la implementación de un modelo de democracia participativa en un régimen democrático-liberal, la reducción de la desigualdad social y económica actual. Lo contrario permitirá que la élite dominante se mantenga, pues como lo intuye Robert Michels*, una disminución en la desigualdad social y económica permitiría o un incremento en la cantidad de miembros de la elite dominante, o la inestabilidad de la misma. Macpherson, asemeja a esta observación, y afirma que: “...mientras se acepte la desigualdad, también es probable

¹⁸ *Ibíd.*, p. 124.

¹⁹ VÁSQUEZ B., Edgar. Individualismo y método. Revista de ciencias Políticas No 5. Universidad del Valle, diciembre 2006.

²⁰ MACPHERSON, Óp., cit. p. 129.

²¹ ROUSSEAU, Jean Jacques. El contrato Social, 1762. Citado por Macpherson, Crawford B. Óp., cit. p. 29.

*Al respecto, puede leerse a Robert Michels, 1997, quien en su obra Los Partidos Políticos presenta un desarrollo teórico con relación al tema de las elites dominantes.

que el sistema político no participativo sea el que sigan aceptando todos los miembros de las clases que prefieren la estabilidad a la perspectiva del derrumbamiento social total”²².

Como respuesta a esta dificultad, y con base en Marx y Mill, Macpherson observa tres debilidades en el modelo de comportamiento político actual: “la conciencia cada vez mayor de los costos del crecimiento económico, la conciencia cada vez mayor de los costos de la apatía política, y las dudas cada vez mayores acerca de la capacidad del capitalismo de gran empresa para satisfacer las expectativas de los consumidores al mismo tiempo que reproduce la desigualdad”²³.

Esto conlleva a una disminución en la forma del homo economicus para poder así proyectar una democracia participativa. Ahora bien, para Macpherson, la implementación de la democracia participativa, es considerada por el mismo, desde la opción de partidos que funcionen en base a una estructura parlamentaria, que permita recoger una mayor participación ciudadana, soportada en el derecho de hombres y mujeres, a un desarrollo pleno y al uso pleno de sus capacidades.

Para finalizar, es pertinente plantear que pese a lo anterior, y sin perder nuestro norte que es “La democracia como participación”, cuarto modelo planteado por Macpherson en su obra que da respaldo a este trabajo, se vislumbra su gran esfuerzo para mostrar que este modelo no se basaría en el mercado capitalista y no obstante, llevaría hasta sus últimas conclusiones los postulados y los valores de la libertad.

1.3 MODELO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN SCHUMPETER

Indiscutiblemente, como Sartori y Macpherson, Schumpeter es otro teórico que ha hecho un significativo aporte a la hora de indagar sobre democracia participativa. Partiendo de la idea de que no hay nada tan engañoso como lo evidente, “se sostiene, pues, que existe un bien

²²MACPHERSON, Óp., cit. p. 132.

²³ Ibíd., p. 137

común, faro orientador de la política”²⁴ se hace muy necesario conocer la esencia de la democracia; y desde la observación de los procesos considerados como democráticos, Schumpeter, revisa la concepción actual de democracia, observa sus falencias y plantea una nueva forma, una redefinición de la democracia: la democracia como equilibrio.

Desde la teoría clásica de la democracia, se ha planteado que el método democrático es un sistema institucional, por el cual se toman decisiones políticas y en el cual el pueblo impone su voluntad: “El método democrático es aquel sistema institucional de gestación de las decisiones políticas que realiza el bien común, dejando al pueblo decidir por sí mismo las cuestiones en litigio mediante la elección de los individuos que han de congregarse para llevar a cabo su voluntad”²⁵.

Tal definición, observa unos pilares definidos: a) existe un bien común y dicho bien común guía las decisiones democráticas que se tomen; b) el pueblo tiene una voluntad general, es decir, bien común y voluntad general son dos hipótesis consideradas como verdaderas, necesarias y suficientes para el desarrollo de un método democrático.

De otro lado y con base en esta definición, la participación del pueblo en el ejercicio de la democracia se puede considerar desde los dos pilares anteriores, es decir el bien común y la voluntad general, además del ejercicio de elegir “los individuos que han de congregarse para llevar a cabo su voluntad”²⁶.

Ahora bien, la intervención del pueblo, desde esta teoría de la democracia, tiene características de participación directa al considerar el bien común y la voluntad general; y

²⁴ SCHUMPETER J.A. Capitalismo, Socialismo y Democracia. Tomo II. España: Ediciones ORBIS S.A. 1983. p. 321.

²⁵ *Ibíd.*, p. 321.

²⁶ *Ibíd.*, p. 321.

características de participación indirecta (en la toma de decisiones) al nombrar una comisión para que decida las cuestiones*.

La revisión que hace Schumpeter a esta teoría clásica de la democracia, no refuta tal teoría en su “deber ser”, sino en la puesta en práctica de la misma. Las teorías jurídicas de la democracia se desarrollan en los siglos XVII Y XVIII, en tal momento cae el telón de poder de la iglesia y se produce un cambio de la teoría teocrática a una propuesta de desarrollo democrático, y la implementación de este nuevo paradigma, se basó en “la voluntad del pueblo” o “el poder soberano del pueblo”.

No obstante, a la par con este nuevo paradigma, se desarrolla la teoría económica clásica, que considera el bien general desde la óptica de la suma de bienes individuales*. Así entonces, se puede considerar que los bienes particulares no coinciden con la propuesta de una voluntad general del pueblo, las argumentaciones son racionales y ello conlleva a que para individuos diferentes, el bien común tenga características diferentes; según Schumpeter, “no hay tal bien común unívocamente determinado, en el que todo el mundo pueda estar de acuerdo o pueda hacerse estar de acuerdo en virtud de una argumentación racional”²⁷.

En un segundo punto de la revisión hecha por Schumpeter, se considera que individuos y grupos definen singularmente problemas particulares, por lo que aunque se pudiera definir un bien común para todos: “no implicaría respuestas igualmente definidas para los problemas singulares. Las opiniones acerca de estos problemas podrían diferir hasta una extensión de importancia suficiente para producir la mayoría de los efectos de una discrepancia “fundamental” acerca de los mismos fines, (...) La “salud” puede ser deseada

*No obstante, desde esta teoría clásica de la democracia, podría llegar a pensarse que tal designación es en realidad una participación directa en el ejercicio democrático, al considerar las hipótesis de bien común y de voluntad general.

* Ejemplo de ello, la teoría paretiana. Al respecto, puede leerse VÁSQUEZ B. Edgar. Óp., cit.

²⁷ SCHUMPETER. Óp., cit. p. 322.

por todos y, sin embargo, la gente puede discrepar en cuanto a la vacunación y la vasectomía”²⁸.

En otras palabras, la condición de individualismo humano, reafirmada en la teoría económica clásica y en las teorías jurídicas de la democracia que se desarrollan en los siglos XVII y XVIII, consideran la interpretación diferente, para cada individuo de la sociedad, del concepto que encierre un bien común determinado.

Por consiguiente, en la revisión hecha por Schumpeter, los pilares de la teoría clásica de la democracia se derrumban, pues el concepto de voluntad general se funda, en la existencia de un bien común a todos los miembros de la sociedad, y tal sea común requiere, como condición necesaria, que este mismo esté claramente determinado y comprendido por todos; “...presupone [el concepto de *volontégénérale*] la existencia de un bien común claramente determinado y discernible por todos”²⁹.

En este orden de ideas, Schumpeter considera que los individuos que conforman la sociedad, no tienen una identidad de participación política. Los individuos están interesados en las cosas cotidianas que le llevan a que desde un plano Psicosocial, solo comprenda: “las cosas que están bajo su observación personal, las cosas en que puede influir directamente o puede dirigir y por las que desarrolla la especie de responsabilidad engendrada por toda la relación directa entre la línea de conducta seguida y sus efectos favorable o desfavorables”³⁰.

Por ende, su participación en las grandes determinaciones políticas se reduce, además que dicha comprensión ratifica una vez más la inexistencia de una voluntad general y de un bien común reconocido y aprehendido por todos los miembros de la sociedad. De esta forma se comprende que no existe una formación política en los individuos que conlleven a

²⁸ Ibid., p. 323.

²⁹ Ibid., p. 323.

³⁰ Ibid., p. 331.

una participación responsable dentro del marco democrático político, con lo que su participación en tal contexto serían irresponsables y cargadas de subjetividad, todo esto montado en una base de opinión que no considera para nada un pensamiento racional (desde lo psicológico) en la participación política dentro de un método democrático para el individuo en cuestión.

Así mismo, tal falta de responsabilidad de los individuos en la participación en las cuestiones políticas dentro de la aplicación de un método democrático, está condicionada por inexistencia de una independencia racional en la voluntad del individuo. Tal voluntad, es inexistente, no es un factor político que merezca ser respetado, obedece más bien “a un haz indeterminado de vagos impulsos que se mueven en torno a tópicos dados y a impresiones erróneas”³¹, casi siempre, impresiones formadas y condicionadas en el individuo por la inexistencia de una verdadera independencia de su “voluntad” política, al estar direccionada e influenciada por la presión de los grupos* y de la propaganda³².

Una vez realizada esta revisión Schumpeter propone un nuevo modelo democrático, al que llama “*otra teoría de la democracia*”³³. En esta nueva teoría, la concepción de una voluntad general definida desde el pueblo, se invierte y se propone la un grupo de “representantes” elegidos por el pueblo, que se encargará de efectuar la decisión.

De esta forma, se tiene en esta otra teoría de la democracia que: “Método democrático es aquel sistema institucional, para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo”³⁴.

³¹ Ibid. p. 326.

*Acerca de tal presión, el autor considera, que aunque no existiese tal presión de igual forma el individuo, en lo que respecta a su participación en cuestiones políticas en un modelo democrático clásico, se sometería a caracterizarse por una “falta de sanción racional”. Obra citada, pág. 325.

³² Ibid., p. 326.

³³ Ibid., p. 343.

³⁴ Ibid., p. 343.

Esta nueva definición adjunto al componente negativo que niega los fundamentos de la teoría clásica de la democracia, aduce unas características que, según Schumpeter, demuestran que existe un avance, un progreso respecto a la teoría del proceso democrático “tanto en la verosimilitud de sus supuestos, como en la solidez de sus posiciones”³⁵.

Dichas características son: a) un criterio razonablemente eficiente mediante el cual distinguir a los gobiernos democráticos, al lanzar la piedra de un *modus procedendi* no existente en las demás expresiones de gobierno; b) reconoce el caudillaje, no reconocido en la teoría clásica de la democracia que observaba una expresión igual para todo el pueblo, además aduce que “las colectividades actúan casi exclusivamente mediante la aceptación del caudillaje”³⁶; c) valora las voliciones de grupo y reconoce que éstas pueden permanecer latentes por largos espacios de tiempo hasta que “algún leader político (...) las convierte (...) en factores políticos”³⁷ logrando así que aparezca la interacción entre los intereses parciales, la opinión pública y la situación política de una manera más clara; d) simplifica la definición de democracia, el caso de la libre competencia por el voto : “no hemos retenido, como especie de competencia que sirva para definir la democracia, más que el caso de la libre competencia por el libre voto,(...) el método electoral es prácticamente el único de que disponen para este fin las comunidades de cualquier magnitud”³⁸; e) otra característica en el avance del proceso democrático, es que reconoce la imperfección de la competencia en la vida económica y la asimila a la imprecisión del concepto de caudillaje, con lo que simplifica la definición de democracia a la libre competencia por el libre voto: “Para simplificar la cuestión no hemos retenido, como especie de competencia que sirva para definir la democracia, más que el caso de la libre competencia por el libre voto”³⁹; f) “la nueva teoría de la democracia parece aclarar la relación que existe entre la democracia y la libertad individual”⁴⁰, se logra así una posible participación de todos los individuos para lograr convertirse en caudillos con lo que se garantiza “una considerable cantidad de libertad de discusión para todos, y especialmente, en los casos normales en una cantidad

³⁵ Ibid., p. 343 -344.

³⁶ Ibid., p. 344.

³⁷ Ibid., p. 344.

³⁸ Ibid., p. 345.

³⁹ Ibid., p. 345.

⁴⁰ Ibid., p. 346.

considerable de la libertad de prensa”⁴¹; g) asigna al electorado la función primaria de hacer la función de crear un gobierno, por lo tanto al tener la función de crearlo, también tiene la función de disolverlo. Lo importante aquí es la designación que se le hace al electorado para fiscalizar al gobierno elegido utilizando para ello los medios de negar la elección de los líderes al negar sus votos, esto basado en el hecho que los electores son individuos que, generalmente, solo comprenden “las cosas que están bajo su observación personal, las cosas en que puede influir directamente o puede dirigir y por las que desarrolla la especie de responsabilidad engendrada por toda la relación directa entre la línea de conducta seguida y sus efectos favorable o desfavorables”⁴²; h) reconoce que la decisión de la mayoría no es condición suficiente para ser considerada la voluntad del pueblo: “Evidentemente, la voluntad de la mayoría es la voluntad de la mayoría y no la ‘del pueblo’”⁴³ no niega sin embargo la existencia de una búsqueda de proporcionalidad en lo que representan las decisiones de mayoría con respecto de la decisión del pueblo.

Con base en tales características, Schumpeter sustenta la nueva teoría de la democracia, la que ratifica como “democracia como equilibrio”, tal concepto sustentado en la claridad que hace al considerar que la voluntad general y el bien común no son reales, que por lo tanto la participación efectiva del pueblo en la democracia radica en el hecho de una sociedad compuesta por individuos con la función de elegir un gobierno, de reconocer un caudillaje y de poder competir para ser considerados caudillos, “la democracia significa tan sólo que el pueblo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar los hombres que han de gobernarle [teniendo como criterio indicador del método democrático] la libre competencia entre los pretendientes al caudillaje por el voto del electorado”⁴⁴.

Ahora bien, con base en estas características, Schumpeter es claro al mostrar que las propuestas de los electores y su participación en el ejercicio democrático están inducidas

⁴¹ Ibíd., p. 347.

⁴² Ibíd., p. 325.

⁴³ Ibíd., p. 347.

⁴⁴ Ibíd., p. 362.

por el caudillo. La política es una carrera, lo que hace al caudillo un político capacitado para inducir la participación del elector.

Finalmente, se tiene que desde la perspectiva de Schumpeter, en la nueva teoría de la democracia, los individuos participan del ejercicio de la democracia bajo unos parámetros de elección de un gobierno, al que a la vez se llega en una competencia libre por el libre voto, y en la que cualquier individuo puede participar libremente por obtener los votos para ser elegido, donde estos tienen la función de direccionar el ejercicio político, decidiendo sobre la conveniencia o inconveniencia de las decisiones que se deban tomar. “La democracia es el gobierno del político”⁴⁵.

1.4 MODELO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN NORBERTO BOBBIO

A la hora de hablar de democracia, no se puede pasar por alto lo que la misma implica bajo la óptica Bobbio. Es muy relevante traer a plano y tener en cuenta que esta para llamarse como se llama, no puede estar sola, debe ir sujeta a lo que se conoce como liberalismo, ósea, según el autor hay una estrecha relación entre el Estado liberal y el Estado Democrático, los cuales califica como interdependientes en dos maneras: “1) en la línea que va del liberalismo a la democracia, en el sentido de que son necesarias ciertas libertades para el correcto ejercicio del poder democrático; 2) en la línea opuesta, la que va de la democracia al liberalismo, en el sentido de que es indispensable el poder democrático para garantizar la existencia y la persistencia de Las libertades fundamentales”⁴⁶.

Posteriormente, el autor desarrolla su idea haciendo una mirada a la propuesta existente de Democracia, a la cual le hace críticas en lo que llama “las seis falsas promesas de la democracia, atendiendo desde ellas, lo concerniente al “deber ser” y al “ser” de la misma. Dichas seis falsas promesas se pueden resumir de la siguiente manera:

⁴⁵ SCHUMPETER. Óp.,cit. p. 363.

⁴⁶ BOBBIO, Norberto. El futuro de la Democracia. Bogotá: Fondo de cultura económica, 1997. p. 26-27.

La democracia es el resultado de una concepción individualista de la sociedad⁴⁷. Desde la teoría contractualista, los individuos lograron consenso entre sí y crearon al Estado, con el convencimiento de un ser con poder único; sin embargo, la realidad muestra una sociedad con múltiples formas de poder donde la dinámica democrática no se centra en el individuo sino en una sociedad pluralista.

De la anterior se origina la segunda falsa promesa, la cual deja ver que la reivindicación de los intereses personales, se sigue imponiendo sobre la representación política de los intereses generales. “La democracia moderna, nacida como democracia representativa, en contraposición a la democracia de los antiguos debería haber sido caracterizada por la representación política”⁴⁸, es decir que la representatividad política en la democracia no puede estar sometida a una forma de mandato obligatorio⁴⁹ para los representantes elegidos.

El autor considera en tercer lugar, como falsa promesa, la derrota del poder oligárquico⁵⁰, pues es observable en la praxis, la existencia y consolidación de élites como formas oligárquicas de poder. Estas en el escenario político se centran en la disputa del poder y en la consolidación del mismo. No mirando muy lejos podemos observar el caso de Colombia, donde son estas elites quienes deciden, aun por fuera de los mecanismos democráticos.

Una cuarta promesa no cumplida, es que el espacio de participación democrática es limitado: “Si la democracia no ha logrado derrotar totalmente al poder oligárquico, mucho menos ha conseguido ocupar todos los espacios en los que se ejerce un poder que toma decisiones obligatorias para un completo grupo social”⁵¹, para Bobbio, la universalidad de la participación democrática debe evaluarse desde la cantidad de espacios en los cuales los ciudadanos pueden ejercer el derecho a la democracia. La ausencia de tales espacios, o la existencia mínima de ellos, es directamente proporcional a la participación ciudadana, con lo que la inexistencia de espacios de participación implica inexistencia de participación

⁴⁷ Ibíd., p. 28.

⁴⁸ Ibíd., p. 30

⁴⁹ Ibíd., p. 30.

⁵⁰ Ibíd., p. 33.

⁵¹ Ibíd., p. 34.

ciudadana, de la misma forma la relativa existencia de estos espacios conducen a la relativa participación ciudadana en el ejercicio del poder.

Por consiguiente para el autor, en la práctica la democracia no es pura, he aquí otro incumplimiento y quinta falsa promesa de la democracia real, con respecto a la democracia ideal. En tal sentido coexisten el poder legalmente constituido y el poder no legalmente constituido, este último reconocido por Bobbio como el “Poder Invisible”⁵², que representa la reducción de la expansión democrática y menor control hacia el poder por parte del ciudadano.

La última y sexta falsa promesa de Bobbio ha de concluir que ciudadano no está educado para su actuación democrática⁵³. La educación y la información requerida para un ejercicio pleno de la democracia por parte de los ciudadanos no se palpan en el desarrollo democrático moderno. Tal falta de información termina siendo una de las causas de la inexistencia de participación, y de inexistencia de espacios para la misma participación.

Según el autor, tales falsas promesas, tienen una causalidad distribuida en tres observaciones u obstáculos:

El ingreso de la Tecnocracia en la administración del Estado, está contrapuesta al principio de la democracia, puesto que se supone que en la última todos pueden tomar decisiones sobre todo, en lo cual difiere la primera: “La tecnocracia y la democracia son antitéticas (...) La democracia se basa en la hipótesis de que todos pueden tomar decisiones sobre todo; por el contrario, la tecnocracia pretende que los que tomen las decisiones sean los pocos que entienden de tales asuntos”⁵⁴.

Una segunda observación que justifica el incumplimiento de las promesas, y que para el autor es el segundo obstáculo, es aumento o crecimiento del aparato burocrático, aparato de

⁵² *Ibíd.*, p. 36.

⁵³ *Ibíd.*, p. 38.

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 41-42.

poder que esta ordenado de forma jerárquica del vértice a la base y en consecuencia diametralmente contrario al sistema del poder democrático⁵⁵.

Una tercera observación hecha por Bobbio, es el rendimiento del sistema democrático. Lo cual tiene una estrecha relación con la ingobernabilidad de la democracia*, dado que la sociedad civil cada vez se vuelve una fuente inagotable de demandas al gobierno, y son tantas que al Estado le es imposible corresponder proporcionalmente tales necesidades.

Con base en los razonamientos expuestos, Bobbio plantea una nueva forma de aplicación democrática, la que se reconoce como “Un conjunto de reglas procesales”⁵⁶, que “funciona teniendo como fundamento unas reglas determinadas: “Garantía de los principales derechos de libertad, existencia de varios partidos en competencia, elecciones periódicas y sufragio universal”, decisiones colectivas o concertadas (...) tomadas con base en el principio de la mayoría”⁵⁷.

Por consiguiente, es válido plantear que a lo hora de concebir el concepto de democracia bajo la óptica de Bobbio, no se debe pasar por alto hacer una mirada muy minuciosa a dichas reglas, las cuales al ponerlas en práctica, definen quién puede tomar decisiones colectivas y en qué términos.

No obstante demos un vistazo a tales reglas:

- Regla de la mayoría: con relación a la decisión, esta regla es fundamental en la democracia y es sobre la cual se consideran decisiones colectivas y por tanto de carácter obligatorias⁵⁸.

⁵⁵ Ibíd., p. 42.

*En este aparte, el autor observa que son tantas las solicitudes y exigencias que hace la sociedad civil al Estado que este último se ve imposibilitado para responder a ellas.

⁵⁶ Ibíd. p. 47.

** En esta regla es importante considerar la universalidad del mismo dentro del desarrollo democrático, sólo así es comprensible la idea de igualdad política.

⁵⁷ BOBBIO. Óp., cit. p. 45.

⁵⁸ Ibíd., p. 25.

- Regla de unanimidad: “si es válida una decisión tomada por la mayoría, con mayor razón es válida una decisión tomada con unanimidad”⁵⁹, siendo esta ultima posible solo en la medida que el grupo sea restringido u homogéneo.
- Regla de la garantía de los derechos inviolables del individuo: en los que cabe mencionar “derechos de libertad de opinión, de expresión de la propia opinión, de reunión, de asociación, etc.”⁶⁰, donde estos según el autor son el supuesto necesario que da un buen funcionamiento de los mismos mecanismos fundamentales procesales que determinan un régimen democrático.
- Regla del voto: la cual alude a que todos los ciudadanos no importando genero, ni color de piel y menos condición social, que ya tengan su mayoría de edad, por medio del voto puede elegir quien represente sus derechos políticos y toma de decisiones⁶¹.

Finalmente, y con relación de la forma de participación de los ciudadanos, Norberto Bobbio considera que la pregunta central es sobre la verdadera función o intervención de los ciudadanos⁶², por lo que es necesario tener en cuenta ciertas premisas: a) no todo Estado representativo es democrático, b) el pensamiento de la existencia de una participación directa de todos los ciudadanos, es insensato, c) la participación de todos los ciudadanos en primera persona en los asuntos estatales, es imposible. Así entonces se tiene que la participación ciudadana debe estar en el sentido de formulación de propuestas posibles, que permitan a los ciudadanos acercamientos a las decisiones de los representantes, logrando de ellos la actuación de intermediarios entre el Estado y los ciudadanos al igual que en la vía contraria.

⁵⁹ Ibíd., p. 25

⁶⁰ Ibíd., p. 26

⁶¹ CAJIA LOZADA, Gustavo. Fecha desconocida. Estado constitucional de Derecho y Legitimidad Democrática [en línea]. México: UNAM, s.f. [consultado noviembre de 2011]. Disponible en Internet: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revjurdp/cont/2/pr/pr7.pdf>.

⁶² BOBBIO. Óp., cit. p. 47.

1.5 REFLEXIÓN A LOS TERMINOS “DEMOCRACIA” Y “DEMOCRACIA PARTICIPATIVA”

Después de describir los planteamientos de los autores citados, y con base en sus observaciones, es posible delimitar el concepto “Democracia” comprendiéndolo como un término asignado a una forma de gobierno en la cual la toma de decisiones, está asignada y atribuida a un número muy elevado de miembros de la sociedad o comunidad a la que se le asigna esta forma de gobierno.

Al mismo tiempo, la democracia exige la existencia de unas reglas pre-establecidas que deben funcionar como rectas asintóticas en la toma de las decisiones que se asumen, siempre con la claridad del acato de dichas reglas por parte de todos los miembros cobijados por el régimen democrático.

En el mismo sentido, la concepción de una democracia participativa, tomando como referente los autores citados, converge en la posibilidad de los miembros de la sociedad, de participar en la toma de decisiones políticas. La participación en la toma de decisiones es esencial, sin que sea necesaria la omnipotencia pública.

Por tal razón, una propuesta de observación crítica respecto de la calidad de un régimen democrático como participativo, exige tener en cuenta diferentes criterios: la generación de las decisiones políticas en el seno del pueblo o el sometimiento de ellas al pueblo sin que esto pueda calificarse como una dicotomía entre ambos criterios; la participación a través de los partidos, teniendo en cuenta que una de las funciones de los partidos es la de servir de punto intermedio entre la sociedad y el Estado, de esta forma, a la par que se incrementa la función de los partidos, se recoge la figura parlamentaria como una parte en las formas de participación democrática.

Casi en el mismo sentido de los criterios anteriores, se vislumbra otro para considerar una democracia participativa: la participación de los individuos en el ejercicio democrático con base en parámetros claros de elección de un gobierno y, como lo afirma Schumpeter, en

una competencia libre por el libre voto. Desde este criterio puede pensarse que la democracia exige unos resultados inciertos con base en unas reglas ciertas; ahora tomando como antecedente esta afirmación, se tiene como consecuente la participación de los individuos, no sólo en la elección de sus representantes, sino en la búsqueda de la obtención de un estatus de candidato como representante de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas.

Por último, la participación de los miembros de la sociedad en la toma de decisiones políticas, puede confrontarse con la participación de ellos en la formulación de propuestas posibles. Para este caso, puede asumirse la figura de los partidos, de forma que a su interior, se propongan y debatan las formulaciones posibles, se elaboren las propuestas y se trasladen a los grupos elegidos para la toma de las decisiones.

Igualmente, la figura de una democracia representativa no es condición necesaria para la existencia de una democracia participativa, la participación como se ha expresado, puede establecerse desde diferentes escenarios: la participación directa en sociedades pequeñas, los partidos políticos elaborando con sus miembros las propuestas, y la participación directa de los ciudadanos en la búsqueda de votos libres. Las prácticas participativas y la importancia que significan para el desarrollo de una colectividad, están sujetas del espacio en que se originan, también de quienes la promueven y de qué manera se establecen.

Tanto Shumpeter, como Macpherson, Bobbio y Sartori, en su modelo de Democracia Participativa nos aproximan a lo que esta significa para cada uno de ellos, pero para el caso Colombiano, Sartori hace un acierto con el planteamiento de su Democracia Social. Lo cual quedara evidenciado en el seguimiento que se le hará al desarrollo de la Participación Ciudadana y Comunitaria en Colombia en nuestro próximo capítulo.

2. UNA MIRADA AL DESARROLLO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA EN COLOMBIA

Retomando el hilo conductor de Democracia Participativa, en el capítulo anterior se planteó desde la óptica de Giovanni Sartori, Clawford McPherson, Joseph Alois Schumpeter y Norberto Bobbio, lo que está significa para cada uno de ellos. Ahora bien, en este capítulo y a la luz de estos teóricos y en particular Sartori que es quien más se acerca al contexto Colombiano con su Democracia Social, se describirá la participación ciudadana y comunitaria promovida desde la Constitución Política, y para esto es necesario identificar al menos tres puntos de observación académica: la delimitación del concepto de “Democracia”, las formas de participación, y organismos estatales que asumen los mecanismos para promover la participación ciudadana.

Tal y como se expreso en el anterior capítulo, para el desarrollo del presente trabajo se aprehende el término democracia desde la etiqueta de democracia social⁶³; esta aprehensión permite ver la democracia no sólo como una forma o sistema de gobierno, sino como el producto de una relación entre un sistema de gobierno y un tipo de sociedad.

Dicha relación democracia–tipo de sociedad conlleva a que sea necesario considerar la democracia desde las dimensiones económica y social⁶⁴, consideración que a la vez incluye un sujeto democrático para quien la participación es un acto voluntario que le permite tomar posición, partido, en relación con aquellos procesos de los cuales es protagonista⁶⁵.

Es innegable que la participación ciudadana es promovida de una forma muy eficaz desde la Constitución Política; como señala Vargas (1994), la democracia y la participación han tenido relevante connotación en el desarrollo político del país, visualizándose apertura de espacios de participación los cuales han sido de proceso progresivo, en ocasiones erráticos,

⁶³ SARTORI. Óp., cit., p. 28.

⁶⁴ VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo. Participación Social y Democracia: El papel de la Personería. Bogotá D.C.: Procuraduría General de la Nación, 1994. p. 35.

⁶⁵ Ibíd., p. 28.

de avances y retrocesos, pero siempre direccionados a la búsqueda de extensión de los mismos⁶⁶. La historia política reconoce periodos participativos como:

El voto censitario en la constitución de 1886*; reconocimiento del derecho al voto a analfabetos y a no propietarios en 1936; inclusión de la mujer en lo político en 1957; extensión del voto a hombre y mujeres mayores de 18 años desde 1976; y la nueva Constitución Política de 1991 con el reconocimiento del la soberanía del pueblo, relación ciudadanía y derechos fundamentales, entre ellos el de elegir y ser elegido, sin restricciones de etnia, sexo, religión. Inclusión de cualquier partido, terminando así con la exclusividad que existía para los partidos conservador y liberal**.Constitución que hace un llamado a la participación cívica o ciudadana y también a la participación comunitaria. Todo ello convergiendo históricamente en la delimitación a la participación ciudadana, mecanismos establecidos en el artículo 103 de la Constitución***.

La Constitución Política de Colombia establece en su Art. 103 que:

Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan⁶⁷.

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 41.

* Proyecto político terrateniente caracterizado por siete elementos como lo fueron: un sistema de gobierno presidencial y centralista; un bipartidismo egoísta, fanático y excluyente; una preferencia al faccionalismo político y de clase; tendencias a coaliciones políticas; una gran fortaleza del sistema electoral; un acentuado formalismo jurídico-político y el manejo que se le dio a la política en un sentido oligárquico, en cuanto a la correspondencia familiar entre grupos económicos y políticos. VARGAS VELÁSQUEZ. *Óp.*, cit., p. 48.

** Aquí el autor presenta una historia del voto para sustentar su teoría de la participación ciudadana. *Ibíd.*, p. 41-46.

*** Fundamentalmente de la participación que trata este artículo son los mecanismos políticos de la democracia que enuncian derechos electorales.

⁶⁷ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Bogotá D.C.: Editorial El Pescador, 2003. Art. 103.

Ahora bien, observando a Vargas se entiende la precariedad que ha habido en Colombia con respecto a la participación ciudadana, más allá del voto, es decir, solo la constitución política de 1991 incluyente, multicultural, multiétnica y pluricultural, introduce la necesidad de crear espacios de verdadera participación ciudadana en las políticas públicas de la administración local, comprendido en la descentralización política⁶⁸ y administrativa para que las ciudades tengan autonomía.

En tanto que Alejo Vargas define la participación en términos muy puntuales, el profesor Darío Restrepo (1994) advierte en su artículo sobre la crisis del estado de bienestar, señalando como desde las relaciones de fuerza sociales y políticas se dan grandes transformaciones, en tanto que se derrumba el bloque de países socialistas el estado nación agencia cambios determinados por una lucha social y política, indica algunas transformaciones como por ejemplo “ los procesos de administración política, administrativa y fiscal son de la mayor importancia en el debate actual sobre la democracia”⁶⁹

Ahora bien, de una manera general, la Procuraduría afirma que “Participación ciudadana significa “decidir junto con otros”⁷⁰, no obstante, la participación ciudadana puede adquirir formas, de las cuales, para el caso y con base en el documento **“Participación Social y Democracia: El papel de la Personería”**⁷¹, es relevante observar dos: la participación ciudadana (de una manera más acotada), y la participación comunitaria.

⁶⁸ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Bogotá D.C.: Editorial El Pescador, 2003. Art. 1°.

⁶⁹ RESTREPO, Darío. I. Democracia Formal y real: Los desfases de la Democracia. Bogotá D.C.: Instituto para el desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán, 1994. p. 186.

⁷⁰ PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Guía de la Participación. 2007 [en línea]. Colombia: Procuraduría Nacional, s.f. [consultado noviembre de 2011]. Disponible en Internet: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/Guia-de-la-Participacion-Ciudadania.page?&height=1500&scroll=auto&width=100%25>

⁷¹ VARGAS VELÁSQUEZ. Óp., cit., p. 48.

2.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Según Vargas, “La participación ciudadana es aquella en la cual la persona, el ciudadano, de manera individual y a través del mecanismo del voto, toma parte en la escogencia de las autoridades públicas o elige sus representantes a organismos legislativos del orden nacional, regional o local”⁷².

En este sentido, la participación ciudadana en Colombia, se establece desde el artículo primero de la Constitución Política: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”⁷³.

Dicha participación se vislumbra y direcciona en el artículo 103 de la misma constitución, en la cual se define como mecanismos de participación ciudadana: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato⁷⁴.

Ahora bien, retomo lo anteriormente planteado en el primer capítulo con relación al voto como mecanismo de participación: todos los ciudadanos no importando género, ni color de piel y menos condición social, que ya tengan su mayoría de edad, por medio del voto pueden elegir quien represente sus derechos políticos y toma de decisiones⁷⁵.

⁷² Ibíd., p. 48.

⁷³ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Bogotá D.C.: Editorial El Pescador, 2003. Art. 1º.

⁷⁴ Ibíd., Art. 103.

⁷⁵ CAJIA. LOZADA. Óp., cit., Disponible en Internet:

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revjurdp/cont/2/pr/pr7.pdf>.

No obstante, el plebiscito es la sedición o pronunciamiento del pueblo convocado por el presidente de la Republica, por el cual se apoya o rechaza una decisión determinada del ejecutivo, según el Artículo 7 de la constitución Política de Colombia⁷⁶.

Por consiguiente, el referendo Arts.3, 4 y 5, es otra forma de participación ciudadana y convocatoria que se le hace al pueblo para que este de aprobación o rechazo a un proyecto de ley el cual puede ser de carácter nacional, regional, departamental, etc.⁷⁷.

Por otra parte, la consulta popular La cual tiene su esencia en el Art.8 y 54, es el establecimiento por el cual una interrogante de carácter general sobre un asunto de trascendencia desde nacional hasta lo local, es sometida por el presidente de la republica, gobernador o alcalde, según sea el caso, a circunspección del pueblo para que este de forma formal profiera al respecto, siendo la decisión de este obligatoria⁷⁸.

El cabildo abierto, es un componente de participación que se da en municipios, distritos, localidades, comunas o corregimientos, donde cada una de estas entidades territoriales esta bajo la representación de concejos municipales o distritales o por juntas administradoras locales (JAL) -figura que aparece con la constitución de 1991-, que como representante de los habitantes de los sectores, debe brindar como mínimo a lo largo de su permanencia periodal, dos sesiones a las peticiones o inquietudes que el pueblo quiere que sean examinadas y tenidas en cuenta⁷⁹.

Otro mecanismo de participación promovido en la Constitución Política de Colombia, es la Iniciativa legislativa, Art. 2 , el cual alude al derecho político de un “grupo de ciudadanos de presentar proyectos de acto legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de

⁷⁶ VARGAS VELÁSQUEZ. Óp., cit., p.70.

⁷⁷ Ibíd., p. 70.

⁷⁸ Ibíd. p. 71.

⁷⁹ Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la Republica. Política. Mecanismos de Participación Ciudadana. El cabildo Abierto. Fecha desconocida [en línea]. Bogotá: Banrepublica, s.f. [consultado noviembre de 2011]. Disponible en Internet: <http://www.banrepublica.org/blaavirtual/ayudadetareas/poli/poli46.htm>

ordenanza ante las asambleas departamentales, de acuerdo ante los concejos municipales o distritales y de resolución ante las juntas de acciones locales, y demás resoluciones de las corporaciones (...) para que sean debatido y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente⁸⁰.

Un último mecanismo del cual quiero hacer un esbozo, es el de la revocatoria de mandato, Art.6, la cual en Colombia solo aplica para alcaldes y gobernadores. Esta no acobija otros funcionarios de elección popular como los congresistas, Diputados, Concejales, o el presidente de la republica. Solo tienen participación en la revocatoria, quienes sufragaron en la elección del funcionario, emitiendo la solicitud ante la Registraduría del Estado civil correspondiente, en un número de ciudadanos no inferior al 40% del total de votos validos emitidos en la elección del respectivo mandatario⁸¹.

La Participación Ciudadana, demanda una serie de condiciones para ser posible, y entre ellas el interés por parte del ciudadano en buscar contextos en los cuales pueda y tenga el derecho a participar. Dicha participación es considerada por Sartori como <<automovimiento>>, calificada por las virtudes de autodomínio, autorrealización y autoeducación⁸². Pero no solo eso también el estado debe promover y garantizar la intervención de la ciudadanía en todos los espacios creados para que esta se realice y exprese de forma libre, sin coacción, restricción o manipulación alguna.

En ese mismo contexto Sartori advierte que la participatividad debe ser cuidadosa pues:

Las decisiones políticas no se generan normalmente en el pueblo soberano, sino que se someten a él. Y los procesos de formación de la opinión no se inician desde el pueblo, sino que pasan a través del pueblo. Incluso cuando se originan corrientes de opinión, apenas puede decirse que el factor desencadenante se encuentre en el pueblo como un todo. Cuando ejerce un influjo, el pueblo también está influido. Antes de que quiera algo, frecuentemente, se hace que lo quiera⁸³.

⁸⁰ VARGAS VELÁSQUEZ. Óp., cit., p.70.

⁸¹ Ibíd., p 72.

⁸² SARTORI. Óp., cit., p. 153.

⁸³ Ibíd., p.166.

Siguiendo el hilo conductor de la participación ciudadana, Macpherson propone un cuarto modelo denominado por el “democracia como participación”, Según el autor, esta propuesta nace con los movimientos estudiantiles de finales de la década del sesenta y principios de los setenta bajo la idea “de que debería haber una participación considerable de los ciudadanos en la formulación de decisiones por el gobierno”⁸⁴. Su fundamento, observable en la premisa que la “poca participación y la desigualdad social están inextricablemente unidas que para que haya una sociedad más equitativa hace falta un sistema político más participativo”⁸⁵.

Por otra parte, Schumpeter sustenta la nueva teoría de la democracia, la que ratifica como “democracia como equilibrio”, tal concepto sustentado en la claridad que hace al considerar que la voluntad general y el bien común no son reales, que por lo tanto la participación efectiva del pueblo en la democracia radica en el hecho de una sociedad compuesta por individuos con la función de elegir un gobierno de reconocer un caudillaje y de poder competir para ser considerados caudillos*, “la democracia significa tan sólo que el pueblo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar los hombres que han de gobernarle [teniendo como criterio indicador del método democrático] la libre competencia entre los pretendientes al caudillaje por el voto del electorado”⁸⁶.

Finalmente, para Bobbio, la universalidad de la participación democrática debe evaluarse desde la cantidad de espacios en los cuales los ciudadanos pueden ejercer el derecho a la democracia. La ausencia de tales espacios, o la existencia mínima de ellos, es directamente proporcional a la participación ciudadana, con lo que la inexistencia de espacios de participación implica inexistencia de participación ciudadana, de la misma forma la relativa existencia de estos espacios conducen a la relativa participación ciudadana en el ejercicio del poder

⁸⁴ MACPHERSON. Óp., cit., p. 121.

⁸⁵ Ibíd., p. 122.

* Schumpeter al igual que Vargas da alta relevancia a la participación ciudadana en el ejercicio del voto.

⁸⁶ SCHUMPETER. Óp., cit., p. 362.

Ahora bien, existe otro tipo de participación fundamentada en la comunidad y que también posee una alta relevancia en el contexto político y participativo, la cual abordaremos en la siguiente sección.

2.2 DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Como se afirma en el texto “Participación Social y Democracia, El papel de la Personería”⁸⁷, el sentido de la participación comunitaria se ajusta a procesos sociales, colectivos, vincula vecinos, comunidades y obedece a una interrelación Individuo-Sociedad-Estado:

La participación comunitaria, por su parte, hace referencia a los procesos de organización y movilización, a través de los cuales se busca ser protagonista o sujeto de su propio desarrollo(...) la participación hay que buscarla en la interacción individuo-sociedad-Estado, (...) expresa un proceso social (...) se concibe y vivencia como un principio de organización y de injerencia activa de los individuos, que irradia todos los procesos de toma de decisiones que tienen lugar en los distintos campos y esferas de la vida social⁸⁸.

Pero tal carácter comunitario y social, no suprime, en Colombia, la posibilidad de participación de estos grupos comunitarios en procesos políticos. Recuérdese que ellos se consideran como grupos que irradian “todos los procesos de toma de decisiones que tienen lugar en los distintos campos y esferas de la vida social”⁸⁹.

Se tiene así que tales grupos de participación comunitaria adquieren personería jurídica y pueden presentar candidatos a cargos de elección popular, así como presentar iniciativas legislativas ante el congreso. De otro lado las organizaciones comunitarias, pueden ejercer acciones de veeduría de control y vigilancia de la gestión pública y de prestación de servicios públicos.

⁸⁷VARGAS VELÁSQUEZ. Óp., cit., p. 48.

⁸⁸ Ibíd., p. 48.

⁸⁹ Ibíd., p.48.

Ahora, es necesario reconocer que un gran determinante de las acciones comunitarias es el mercado; el investigador José Luis Coraggio, citado por el profesor Alejo Vargas Velásquez expresa: “...la participación de los sectores sociales en la sociedad está básicamente determinada por esa institución llamada mercado, por las relaciones mercantiles, que son el principal sistema de integración a la totalidad social, y por un sistema político que ha tendido cada vez más a mercantilizarse, donde finalmente el voto mismo se convierte en un recurso económico como lo demuestran muy bien los sistemas clientelistas”⁹⁰.

Hoy existen diferentes formas de participación, garantizadas desde el mismo preámbulo de la Constitución Política y contruidos desde el día a día de la sociedad colombiana: La democracia y la participación no son modelos prefigurados y pre-establecidos, son construcciones históricas y por tanto dinámicas y cambiantes, tendientes a regular la coexistencia social⁹¹.

Se observa así que al igual que en el caso de participación política, los procesos de participación comunitaria obedecen a un continuo construir histórico. Ejemplo de ello, es el reconocimiento a la participación de actores como la clase obrera y los sectores medios urbanos en 1936, el desarrollo de la participación comunitaria en la década de los cincuenta con los programas de desarrollo de la comunidad, la creación de las juntas de acción comunal en ley promulgada en 1958 y como se afirma en el ensayo “Participación Social y Democrática, el papel de la Personería”, con “otras formas de integración social y democrática [que buscan] estimular la participación social y económica de sectores sociales alrededor de un fuerte impulso al cooperativismo en los años 60”⁹². Así mismo es necesario reconocer en el sector rural el desarrollo de procesos de reivindicación campesina desde asociaciones como la ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS –

⁹⁰VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo. Democracia Formal y Real. Participación y Democracia en Colombia. p. 20.

⁹¹ VARGAS VELÁSQUEZ. Participación Social y Democracia: El papel de la Personería. Óp., cit., p. 41.

⁹² Ibíd., p. 48.

ANUC, lo cual también tuvo un lugar relevante en la incursión del contexto político colombiano de tal época.

En la actualidad y con base en la Constitución Política, (Preámbulo, Título II, Artículo 3, Título I del Capítulo 2), se pueden observar diferentes formas de participación comunitaria de las que cabe mencionar las Juntas de Acción Comunal (JAC), las Juntas Administradoras Locales (JAL), los sindicatos, las asociaciones indígenas, las asociaciones de negritudes, los veedores ciudadanos, los participantes de las constituyentes municipales; todas estas formas acopladas a los derechos fundamentales, a los derechos sociales, económicos y culturales, a los derechos colectivos y del medio ambiente.

Por otro lado, el profesor Hernando Torres con relación a la Constitución Política hace una clasificación de lo que él llama los 'territorios', que son artículos señalados por la misma, para que la comunidad intervenga directa y constantemente⁹³: **1).** En los servicios públicos domiciliarios: art. 365, 369, 78, 48; **2).** En servicios Sociales: art. 49, 51, 68, 69, 79, 247, 52; **3).** Para poblaciones específicas: art. 40, 46, 45, 329; **4).** Producción y trabajo: art. 53, 55, 56, 57, 58, 64, 333; **5).** De la Gestión Pública y Control: art. 369, 270; **6).** De la Planeación Participativa: art. 340, 342; **7).** De la Administración Territorial: art. 311, 318, 323; **8).** De la Constitución Administrativa: art. 355; **9).** De las funciones Administrativas; **10).** Acciones contra las autoridades públicas: art 92; **11).** De la Participación Política: arts. 107, 108, 109.

Finalmente, se puede plantear, que la participación posee su máxima expresión y respaldo en la Constitución Política, que otorga legalidad y fundamento al individuo en el momento en que éste determina apropiarse de sus espacios y mecanismos. Quedan así definidas las instituciones de participación ciudadana y comunitaria en la democracia colombiana. partir de estos dos tipos de participación, en el siguiente capítulo vamos a trabajar en el

⁹³ Torres Corredor, Hernando. Aspectos conceptuales sobre la democracia participativa. (Organización e intervención social), Estatuto Comunitario, Ley sobre Organización y Participación Comunitaria, Mecano, Santafé de Bogotá, febrero 9 de 1993. Citado en Vargas Velázquez Alejo, Participación y Democracia en Colombia, Santafe de Bogota, Septiembre de 1994. p. 40-41.

estudio de caso de Los Gestores de Ciudad que se dio en Santiago de Cali durante el periodo (2008-2011) bajo la administración del ex alcalde Jorge Iván Ospina.

3. PARTICIPACION CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI (2008-2011), EL CASO DE LOS GESTORES DE CIUDAD EN LA ALCALDIA DE JORGE IVAN OSPINA

Desde los conceptos de participación ciudadana y participación comunitaria, vamos a traer el caso de los Gestores de Ciudad, el cual será nuestro foco de estudio para este capítulo. Proyecto el cual tuvo lugar en Santiago de Cali bajo el gobierno local del ex alcalde Jorge Iván Ospina (2008-2011), entendiendo que el Estado está en la obligación de dar respuesta a la necesidad de participación ciudadana y comunitaria creando espacios de participación.

Como se planteó en el capítulo anterior, la Constitución Política de 1991 aporta diferentes espacios y mecanismos para la participación ciudadana. En ella se define el Estado colombiano como Social de derecho, democrático y participativo⁹⁴. Es decir, se concibe la participación como un principio fundamental y base del Estado: “se concibe como principio fundante del Estado y fin esencial de su actividad, lo que implica para sus autoridades el deber de promoverla. La Corte Constitucional teóricamente resalta la importancia de la participación ciudadana y no duda en aseverar que “el fortalecimiento y la profundización de la democracia participativa fue el designio inequívoco de la Asamblea Nacional Constituyente.”⁹⁵

Si bien es un lugar común y apelando a la aceptación a priori de la idea general, podría decirse que Los gobernantes caleños al igual que la ciudadanía en general ha ido perdiendo su sentido de pertenencia hacia la ciudad, sin embargo, durante el gobierno del ex alcalde Jorge Iván Ospina se propuso algunos escenarios que planteaban una nueva forma de

⁹⁴Universidad de Antioquia. Formación Ciudadana y Constitucional. La Participación en la Constitución de 1991. Guía de curso. Fecha desconocida [en línea].Antioquia: Universidad de Antioquia, s.f. [consultado Diciembre de 2011]. Disponible Internet: <http://huitoto.udea.edu.co/derecho/constitucion/participacion.html>

⁹⁵<http://huitoto.udea.edu.co/derecho/constitucion/participacion.html>

generar sentido de pertenencia, civismo y tejido social, lo cual fue parte del objetivo de Las Cátedras de ciudad⁹⁶.

En el mismo sentido, en el plan de desarrollo del municipio de Santiago de Cali (2008-2011), se afirmó que una de sus ideas rectoras era la promulgación, instalación y mantenimiento de acciones que permitieran la existencia de la democracia participativa y un tratamiento pacífico de los conflictos: **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y TRATAMIENTO PACÍFICO DE LOS CONFLICTOS:** el fortalecimiento de las instancias y procesos de participación permite empoderar las comunidades organizadas, pues la democracia es un hecho social y político basado en la participación en una ciudad diversa e incluyente, que requiere acciones colectivas para la convivencia y la paz, que construyan consensos y tratamientos alternativos del conflicto⁹⁷.

Tomando el principio de la participación y la propuesta de democracia participativa, como referentes centrales, la anterior administración local presentó la propuesta de un proyecto de Escuela de formación ciudadana, que se denominó “GESTORES DE CIUDAD”, bajo uno de los ejes del plan de desarrollo que se llamaba el “Tú eres Cali, Tú la Construyes”, dicho proyecto se implementó y se desarrolló durante los años 2008 y 2011 tal como quedo evidenciado en el Plan de Desarrollo 2008-2011 de la Administración Ospina:

Participación ciudadana El Estado moderno trasciende las instancias tradicionales y los procedimientos convencionales de representatividad para dar cabida a nuevas expresiones de la democracia. Aunque el país y el municipio cuentan con procesos democráticos de elección popular de sus mandatarios y concejales, la participación sostenible exige una cultura rica en modos mediante los que la ciudadanía hace saber sus demandas y realiza los controles sociales maduros. (...). Tanto la gestión de gobierno de la Alcaldía como la gestión colegiada del Concejo Municipal, se verán enriquecidas por la participación de la sociedad caleña organizada, desde la localidad misma y por medio de las naturales vocerías comunitarias, con el fin de fortalecer la gobernabilidad y afianzar la democracia, garantizar

⁹⁶ JUANA ROJAS, Ana María. ¿Cuál POT para Cali? Cuadernos de Ciudad # 4. El ordenamiento territorial desde una perspectiva de participación ciudadana; claves de una experiencia en Cali. Cali: Alcaldía Municipal, Escuela de Formación Ciudadana, agosto 2008. p. 16.

⁹⁷ OSPINA GÓMEZ, Jorge Iván. Plan de Desarrollo de Santiago de Cali para el período 2008-2011. Cali, Alcaldía Municipal, 2008. p. 4.

la presencia del Estado, estimular y materializar las alianzas sociales y políticas necesarias para la ejecución del Plan⁹⁸.

Como se puede observar en el plan de desarrollo del ex alcalde Jorge Iván Ospina, la participación tuvo su protagonismo en tal contexto*. La Alcaldía de Santiago de Cali y la Asesoría de Participación Ciudadana y Gestión de Políticas Públicas desarrollaron la **Escuela de formación: Gestores de Ciudad**, tus eres Cali y tú la construyes. La Escuela de formación Gestores de Ciudad fue un espacio educativo para reafirmar la democracia como opción para habitar el territorio de Santiago de Cali. Hubo un alto interés por la vida de la ciudad y la ciudadanía llena de vida⁹⁹

Gestores de ciudad se desarrolló a través de diálogos, conversatorios, intercambios, acciones lúdicas de ciudad, en sesiones, horarios y medios diversos¹⁰⁰.

Es así que se llevaron a cabo tres modalidades formativas: presencial territorial y virtual, estas respondían a la disponibilidad de tiempo de los participantes y a la vocación de sus propuestas de ciudad, de comuna, etc. La Modalidad educativa presencial, se enfocaba a aportar a la democratización de la vida municipal; con la modalidad semi-presencial (radio, video, web) se pretendían fortalecer las redes y el tejido social; el campus virtual, como red de movilización¹⁰¹, además de la conformación, se pretendía conformar una red de gestores

⁹⁸ Ibíd., p. 7.

* En la Administración del ex alcalde Apolinar Salcedo Caicedo (2004-2007), no se vislumbra tal grado de “participación”. El logo de su campaña fue: Cali, la gran empresa social, donde su oferta de trabajo giraba alrededor de un paquete de servicios sociales básicos como: salud, educación, vivienda, empleo, seguridad ciudadana, recreación y deportes. Programa de Gobierno de Apolinar Salcedo Caicedo [Consultado Diciembre de 2011]. Disponible en Internet: <http://www.cali.gov.co/publico2/documentos/programadegobierno.pdf>.

⁹⁹ Hurtado B., Henry. Gestores de ciudad [en línea]. Cali: Revista digital La Ciudad, septiembre de 2009 [consultado diciembre de 2011]. Disponible en Internet: http://www.revistalaciudad.com/index.php?option=com_content&view=article&id=122:gestores-de-ciudad&catid=37:actividad-cultural-deportiva&Itemid=62.

¹⁰⁰ Ibíd., Disponible en Internet: http://www.revistalaciudad.com/index.php?option=com_content&view=article&id=122:gestores-de-ciudad&catid=37:actividad-cultural-deportiva&Itemid=62.

¹⁰¹ Alcaldía de Santiago de Cali. Participación Ciudadana. Escuela de Formación de Gestores de Ciudad. Tú eres Cali, Tú la construyes [en línea]. Cali, [consultado enero de 2012]. Disponible en Internet: <http://www.cali.gov.co/publicaciones.php?id=3555#>.

que impulsara propuestas de transformación en diferentes ejes temáticos que van desde lo ambiental, cultural, educativo, hasta lo político comunitario. Siguiendo con el eje de la participación, miremos como fue adoptada esta por el programa Gestores de Ciudad.

3.1 LA ESCUELA DE GESTORES DE CIUDAD

A la luz de Sartori con relación a la participación y lo que esta implica para la escuela de Gestores de Ciudad, su teoría en la práctica no se desvía. Para el autor cuando se habla de participación hay que hacerlo auto-activamente, es decir que exista una apropiación: “La participación es tomar parte en persona y una parte auto-activa. La participación no es un mero << ser parte de >> (...). La participación es auto-movimiento (...) (auto-dominio, auto-realización y auto educación).”¹⁰² Sin presencia de los ciudadanos, no tendría sentido el programa, el cual también radicó en involucrar a muchas personas en el dialogo educativo, particularidad de esta iniciativa formativa.

Otra estrategia de la Asesoría de Participación que aunque tenía vida propia estaba relacionada con la Escuela de Gestores de Ciudad era la Cátedra Nueva Ciudad, esta se realizaba cada mes y los temas giraban en torno a diferentes aspectos del ordenamiento territorial en relación con la cultura, lo ambiental, lo deportivo, los servicios públicos, entre otros temas. los gestores jugaron un papel activo en el desarrollo de la Cátedra de Ciudad.

“La Cátedra Nueva Ciudad es un esfuerzo intersectorial, interinstitucional y ciudadano, coordinado de manera colegiada con plataformas académicas y sociales (...) orientado a producir, circular y divulgar conocimientos, experiencias y propuestas colectivas”¹⁰³

Si se observa la relación que se le da a los gestores bajo la participación ciudadana en el contexto del ex alcalde Ospina, tenemos que tal connotación puede desviarse o cercarse, a

¹⁰² SARTORI. Óp., cit., p. 153.

¹⁰³ VALDERRUTEN, Otto. La ciudad metropolitana. Cátedra Nueva Ciudad. Cuadernos de Ciudad # 2. Cali: Alcaldía Municipal, Escuela de Formación Ciudadana, marzo 2008. p. 3.

los planteamientos teóricos que se ha venido trabajado en el presente análisis. Tenemos que las lógicas de la Cátedra Nueva Ciudad coinciden con lo que plantea Alejo Vargas*, en cuanto a que en la constitución de 1991 se le da gran importancia a la participación, en tanto que se establece diversas formas para que el ciudadano participara por medios de figuras o mecanismos. Del mismo modo afirma Pedro Santana Rodríguez:

Situemos de entrada el contexto en el cual se dan los procesos de participación en la ciudad colombiana de hoy. Este contexto está fuertemente marcado por la vigencia de la Constitución de 1991 que estableció múltiples y variadas formas de participación ciudadana. Se modificó el marco normativo de la formulación de los Planes de Desarrollo, se estableció el voto programático y se establecieron figuras de participación ciudadana como la Consulta Popular, el referendo, el plebiscito, el cabildo abierto, al tiempo que se establecieron mecanismos para hacer valer los derechos. Estos mecanismos fueron las Acciones de Tutela, las Acciones Populares y las Acciones de Cumplimiento¹⁰⁴.

Pero según Santana, a Cali aún le faltaba mucho para ser una ciudad democrática y participativa, y sobre esa cuestión podría compararse la administración de Ospina, como las pasadas administraciones de Bogotá y Medellín, que han tenido ciertas características que podrían enmarcarse en progreso democrático y participativo, además de que la gestión pública a logrado impedir la venta de las empresas, las cuales generan ganancias que son destinadas a la misma ciudadanía, contexto en el cual se puede vislumbrar la participación, donde todos cuidan y son veedores de un bien que es común, siendo esto un acto de participación ciudadana**.

Queda evidenciada la importancia de que Cali cuente y se apodere de espacios de participación, tal como Santana citando a Jordi Borja plantea: “Yo participo, tú participas, él participa, nosotros participamos y ellos deciden”, tema que se trató en la escuela de gestores, especialmente durante el segundo modulo, el cual fue dirigido por el profesor Gustavo de Roux, donde se reflexionaba sobre las formas de la participación y los

* Con relación a este tema Vargas plantea la Participación como Principio Constitucional. p. 17.

¹⁰⁴ SANTANA RODRÍGUEZ, Pedro. Cátedra de Ciudad. Cuadernos de Ciudad #3. La Participación en La Ciudad Colombiana. Cali: Alcaldía Municipal, Escuela de Formación Ciudadana, s.f., p. 17.

** Este tipo de participación en el bien público no lo voy a desarrollar. para santana la intervención de EMCALI la atribuye a la falta de un alto desarrollo en nivel de participación de los caleños. Ibíd., p. 19.

problemas a los que ella se enfrentaba. En este mismo sentido señala Borja críticamente, cómo la participación puede ser una trampa, la participación puede ser una coartada si no tiene la implicación decisoria sobre la vida en común.”¹⁰⁵

Ahora bien el planteamiento anterior se acerca a la teoría de Schumpeter, pues en el cuadernillo de ciudad 3 y para el desarrollo del programa de los gestores se hacía un llamado a la comunidad caleña¹⁰⁶, para que tomaran parte activa y responsable en cuanto a participación. Schumpeter textualmente reza: “cada miembro de la comunidad, consciente de esa meta, sabiendo lo que quiere y discerniendo lo que es bueno y lo que es malo, toma parte, activa y responsable, en el fomento del bien y en la lucha contra el mal, y todos los miembros juntos fiscalizan los negocios públicos”¹⁰⁷.

Los gestores de ciudad hicieron un llamado a la ciudadanía caleña a participar activamente, en primer lugar se realizaron ejercicios de reconocimiento de los territorios y de recuperación de la memoria de los ciudadanos. Estos ejercicios buscaban rescatar, revalorar estas memorias populares que generalmente han quedado en la sombra ante la hegemonía de las historias oficiales que se siguen reproduciendo. También diversas problemáticas, inquietudes, buenas ideas y propuestas de los barrios de Cali eran llevados y expuestos en los encuentros en busca de soluciones y apropiación.

Se tiene así, que pensar en una ciudad democrática y participativa, también es atenuar las desigualdades, planteándose un enfoque de derechos, que implica reconocerse como sujeto activo en la lucha por los mismos, sin importar por tanto la condición social, el nivel académico entre otras. En principio puede plantearse que para el gobierno de Ospina era claro que había que invertir en los pobres, promover la igualdad y oportunidades sociales económicas y culturales.¹⁰⁸ Esta concepción se acerca con lo que plantea Macpherson: “no

¹⁰⁵ SANTANA RODRÍGUEZ. Óp., cit., p. 21.

¹⁰⁶ Ibíd., p. 21.

¹⁰⁷ SCHUMPETER. Óp., cit., p. 321.

¹⁰⁸ DE ROUX, Gustavo Ignacio. Desarrollo humano e inclusión social en Santiago de Cali. Cátedra Nueva Ciudad. Cuadernos de Ciudad # 5. Cali: Alcaldía Municipal, Escuela de Formación Ciudadano, septiembre de 2008. p. 21.

podemos lograr más participación democrática sin un previo cambio de la desigualdad social y la conciencia, pero no podemos lograr los cambios de la desigualdad social y la conciencia si antes no aumenta la participación democrática”¹⁰⁹.

Ahora bien el espacio de los Gestores fue un ritual a la democracia donde a través de los encuentros debatían sus diferentes temáticas, los cuales tenían lugar el último martes de cada mes en las Catedras de Ciudad y los encuentros formativos de la Escuela de Gestores se llevaban a cabo todos los sábados para la modalidad presencia y cada 15 días para la territorial. Allí la ciudad se pronunciaba e interactuaba a través de los ciudadanos pues ellos asistían en representación de sus comunas y barrios. Frente a esta forma de participar, Bobbio dice que es condición necesaria para la democracia” garantizar los llamados derechos de libertad de opinión, de expresión de la propia opinión, de reunión de asociación”¹¹⁰

Finalmente, otro punto interesante dentro del gobierno Ospina, fue que se pensó en apuntarle al bien común, el cual sería promovido por el gobierno de forma eficiente, eficaz y transparente¹¹¹, compromiso de gobernabilidad donde se articulara y movilizara a todos los actores. Teóricamente, para Shumpeter no existe tal bien común, no es real¹¹², y pese a todos los esfuerzos de tal administración en adoptarlo este seguiría esquivo, porque en la cátedras no se exponía principalmente el bien común, sino intereses intercomunales llevados a un espacio de reflexión donde se trataba de construir acciones deliberadas que permitían en tal proceso, crear interacciones entre personas comprometidas con procesos sociales, comunitarios y de ciudad.

Desde tal espacio se consolidó una red social formada por más de 2000 gestores que expresaban preocupación por diversos temas de ciudad, entre ellos el ambiental, el cultural y el político comunitario. Es así que a partir de este apartado, la escuela de Gestores de

¹⁰⁹ MACPHERSON. Óp., cit., p. 130.

¹¹⁰ BOBBIO. Óp., cit., p. 26.

¹¹¹ DE ROUX. P. 21.

¹¹² SCHUMPETER. Óp., cit., 321

ciudad, en la siguiente sección vamos a trabajar con el estudio de caso de cuatro entrevistados como lo son: el profesor Adolfo Álvarez, David Santos, Fabio Barbosa y Clara Malpud, quienes nos describirán sus experiencia en el contexto de participación ciudadana y comunitaria.

3.2 LAS ENTREVISTAS Y LOS ENTREVISTADOS

En este apartado se pretende abordar el tema de participación ciudadana desde un enfoque cualitativo, a partir de entrevistas semi estructuradas realizadas a diferentes personajes con una rica experiencia en el contexto de la participación y en el programa de Gestores de Ciudad como lo son: el profesor Adolfo Álvarez, David Santos, Fabio Barbosa y Clara Malpud.

3.2.1 Los Entrevistados

- **Álvarez, Adolfo**¹¹³. Economista de la Universidad del Valle y Especialista en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Bolonia, profesor titular de la Universidad del Valle, investigador asociado del Instituto de Investigación y Desarrollo en Prevención de Violencia y Promoción de la Convivencia Social CISALVA, así como Director del Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle, quien desde la academia y la Fundación Foro han analizado diversos temas electorales, de participación y democracia.

Publicaciones:

- "Informe de desarrollo humano: hacia un valle incluyente y pacífico, reto al compromiso y la movilización colectiva". En: Colombia, Foro. Revista De La Fundación Foro Nacional Por Colombia ISSN: 0121-2559 ed: Panamericana Formas E Impresos SA v.1 fasc.N/A p.35 - 45 ,2008. -- "Informe de Desarrollo Humano para el Valle del Cauca - 2008" En:

¹¹³ ÁLVAREZ, Adolfo. Observación inédita. Cali, Febrero 10 de 2012.

Colombia 2008. ed: Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo ISBN: 978-958-8447-10-0 v. 500 pags. 1000.

- "GOBIERNO Y JUSTICIA EN LA ESCUELA: DEMOCRACIA A MEDIO CAMINO"
En: Colombia 2002. ed: Artes Gráficas Facultad De Humanidades Univalle ISBN: 958-670-257-X v. 0 pags. 280.

- "Poder, democratización y formación ciudadana" En: Colombia 2005. ed: Artes Gráficas Facultad De Humanidades Univalle ISBN: 978-958-670 454-0 v. 300 pags. 122.

- "Democracia, participación y control social a la gestión pública" En: Colombia 2005. ed: Artes Gráficas Humanidades Univalle ISBN: 958-670-462-9 v. 300 pags. 171

- **Santos, David**¹¹⁴. Politólogo de la Universidad del Valle, quien hizo parte del programa de Gestores de Ciudad tanto en ámbitos administrativos y financieros, como en la elaboración del proyecto y la gestión académica.

Publicaciones:

- “La mesa cívica de ladera: caracterización del proceso”, Opac Univalle, signatura topográfica 3465/0423640.

- **Barbosa, Fabio**¹¹⁵. Economista de la Universidad del Valle, quien hizo parte del grupo profesional que llevó a cabo el programa de formación.

Publicaciones:

- “¿Progresividad o regresividad en el cobro de matrícula en la Universidad del Valle?”, Opac Univalle, signatura topográfica 3340/0403243.

¹¹⁴ SANTOS, David. Politólogo. Universidad del Valle. Observación inédita. Cali, Febrero 10 de 2012.

¹¹⁵ BARBOSA, Fabio. Economista. Universidad del Valle. Observación inédita. Cali, Febrero 10 de 2012.

- **Malpud, Clara**¹¹⁶. Politóloga de la Universidad del Valle, quien desde la fundación Foro ha analizado las acciones gubernamentales locales y quien además, es experta en la gestión de proyectos formativos con comunidades de base.

Artículos ó documentos en los que se ha participado:

- “La olla comunitaria una opción de vida”
- “Informe Regional por un Valle incluyente y pacífico (PNUD)”
- “La participación electoral en el Valle del Cauca: entre encrucijadas y desencantos (Foro Nacional por Colombia- Valle)”
- “Sistematización "Gestionando en el riesgo" (USAID)”

Fundación Foro Nacional por Colombia Capítulo Regional Valle del Cauca

Publicaciones:

- “Construcción de una ciudadanía juvenil en contextos de conflicto armado, a partir de un estudio exploratorio del proceso de desmovilización en Cali, Bogotá y Medellín”. Opac Universidad del Valle, signatura topográfica 3465 0433232.

Las preguntas que se le realizaron a todos los entrevistados fueron las siguientes:

1. En cuanto a **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**.

1.1 ¿Cómo cree usted que se reflejó la democracia participativa en la administración del Dr. Jorge Iván Ospina?

1.2 ¿Cómo cree usted que los caleños y caleñas percibieron la participación ciudadana en la pasada administración municipal?

2. En cuanto a **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

¹¹⁶ MALPUD, Clara. Politóloga. Universidad del Valle. Observación inédita. Cali, Febrero 10 de 2012.

2.1 ¿La participación ciudadana pensada desde el contexto local, ha sido de interés para los caleños?

2.2 ¿Conoce espacios políticos en donde la ciudadanía haya participado en la toma de decisiones gubernamentales en los últimos años?

2.3 ¿Incidió la participación ciudadana en la toma de decisiones en la admón. Ospina 2008-2011?

3. En cuanto a **GESTORES DE CIUDAD**

3.1 ¿Qué conoce del proyecto de gestores de ciudad promovido por la pasada administración?

3.2 ¿Qué percepción le deja el programa gestores de ciudad respecto a la formación ciudadana y a los procesos democráticos?

3.3 Pedagógicamente ¿Cómo fue el desarrollo del programa?

3.4 ¿Qué impacto tuvo el programa en lo comunitario, social, cultural y político?

3.5 ¿Usted cree que los caleños, a través de los programas cívicos, comunitarios, culturales y de infraestructura, que se han realizado en las dos últimas administraciones municipales, han cambiado su relación con la ciudad?

3.6 ¿Cuál fue el costo del proyecto gestores de ciudad y cómo se financió?

3.7 ¿Se justifica la inversión del proyecto versus los resultados?

3.3 ANALISIS DE LAS ENTREVISTAS

En el presente aparte, se intenta agrupar la información particular arrojada por las entrevistas, dicho ejercicio se hace con base en la observación hecha a las mismas, sin llegar a cuantificar directamente la información aportada por los entrevistados, por el contrario, se plantean análisis y conclusiones que salen tanto de dicha información, como de la exploración previa de la democracia, la participación, las experiencias gubernamentales anteriormente esbozadas y demás temáticas aquí tratadas. Para efectos de organización, tal ejercicio se lleva a cabo respondiendo las preguntas previamente expuestas a los entrevistados y cruzando la información aportada por cada uno de estos.

1. En cuanto a DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

1.1 ¿Cómo cree usted que se reflejó la democracia participativa en la administración del Dr. Jorge Iván Ospina?

Los cuatro entrevistados confluyen en que durante el gobierno de Jorge Iván Ospina no es posible hablar de democracia participativa, tan solo hubo algunos intentos que rápidamente fueron abandonados, por ejemplo, Realpe Clara plantea que simplemente “...se quedó en una primera etapa del ejercicio de participación ciudadana”, esto parece en principio un cambio sustancial con respecto a los anteriores gobiernos locales, tal como plantea David Santos, al ver estos intentos “...como una ruptura con el modelo tradicional”, sin embargo, como expresa Álvarez Adolfo puede entenderse que si bien “...en el gobierno de Ospina hubo un discurso sobre la participación, la verdad es que ese gobierno no apostó por fortalecer los espacios de participación existentes, sino, por crear organizaciones ad hoc para promover ‘la participación’ y crear cosas que nunca tuvieron un desarrollo”, idea similar formula Barbosa Fabio como un proceso en el que “En principio se llevo a cabo el ejercicio de Gobierno al Barrio y la construcción del Plan de Desarrollo con las comunidades, pero luego eso que había quedado plasmado en el papel no se tuvo en cuenta, optándose por las Mega obras y otras políticas distintas a las concertadas”.

Luego de estas percepciones y análisis del gobierno de Ospina, puede decirse que en un principio se intentó construir un proceso democrático en el que la ciudadanía participara, sin embargo, no se dio continuidad y se priorizaron otras políticas y mecanismos democráticos. La duda imperante luego de dicho análisis, está en si los cambios en el perfil de su gobierno se dieron por cuenta de las modificaciones realizadas al plan de gobierno construido con las comunidades, y por ende de presiones de parte del legislativo local, o si dichos cambios se debieron a presiones externas o simplemente por decisión propia y autónoma del gobernante. Es de reconocer, que el ejercicio de construcción del plan de gobierno tal como plantea Santos David fue algo novedoso en términos políticos, sin embargo, el hecho de no haber continuado en dicha iniciativa, no solo no potenció la democracia participativa, sino que habría que analizar hasta que punto condiciona futuras participaciones de comunidades, que pueden haberse sentido engañadas y desilusionadas de amplios espectros de la democracia.

1.2 ¿Cómo cree usted que los caleños y caleñas percibieron la participación ciudadana en la pasada administración municipal?

Las ideas respecto a la percepción que tuvieron los caleños sobre el manejo de la participación durante el gobierno de Ospina es un tanto diversa, de un lado, se encuentra la postura de Realpe Clara, quien lee en la población una percepción favorable sobre la generalidad del gobierno de Ospina, sin embargo, distingue dicha favorabilidad con la apreciación respecto a la apertura de espacios de participación, específicamente la entrevistada plantea, que “La gente tuvo una percepción favorable del gobierno de Ospina, entre el 78 y el 79% de favorabilidad de sus acciones. Eso demuestra que la gente tuvo un buen imaginario sobre la gobernabilidad. Pero la participación hay comentarios muy sueltos y sobre todo eso se ve en los medios de comunicación, especialmente el programa de los guardas cívicos, que fue un tema muy debatido”.

En este mismo sentido se encuentra la lectura de Santos David, quien expresa que “A pesar de los cambios en el plan de desarrollo, creo que la percepción de dicha administración es buena, entre otras, debido a la inclusión de sectores como los corregimientos, hecho que es totalmente innovador en la ciudad e incluso en el país”. Sin embargo, hace una cierta salvedad, al decir que, “De otro lado, creo que tendría que analizarse proyecto por proyecto, ya que en algunos casos esa percepción está ligada a la proximidad a alguno de ellos y no todos fueron igualmente recibidos”, con lo cual, relativiza las posibles posturas de los diversos sectores sociales respecto de las percepciones sobre dicho gobierno local.

De otro lado, se encuentran las posturas de Álvarez Adolfo y de Barbosa Fabio, quienes son un tanto más cautos por decirlo menos, a la hora de atreverse a calificar la postura de la ciudadanía al respecto, el primero, muy apegado a la academia y a las evidencias fácticas simplemente plantea que “a nivel de los ciudadanos no sabría decir” y no se atreve a dar opinión, posiblemente debido a la lejanía que tiene con el devenir de los procesos comunitarios y sociales, mientras que Barbosa Fabio, un poco más escéptico, asegura que “En Cali la cultura política no es participativa, la gente lo que desea es que lleguen gobernantes que hagan las cosas bien, pero no que abran espacios. Eso se debe a que tradicionalmente esto se ha manejado así y la gente no conoce otras experiencias en las que su participación activa sea importante para la democracia”.

Esta diversidad de opiniones abarca un amplio espectro analítico, yendo desde la asimilación de las encuestas y la favorabilidad como un mecanismo de interpretación de la voluntad y la percepción ciudadana, hasta la negación de la validez de dichas herramientas, tal como lo niega Álvarez Adolfo, al decir que “Yo no creo en las encuestas para medir a los gobiernos, porque, ¿qué es lo que la gente califica? Las vallas, el circo, ahora la pregunta es ¿cómo hacen las encuestas?...”, e incluso, hasta la percepción de la ciudadanía como una masa políticamente poco activa y consciente de los procesos democráticos.

Con lo anterior, al parecer no es posible hablar de la generalidad en cuanto a la percepción de la comunidad caleña, tan solo es posible acercarse a dar opiniones en torno a quienes

fueron cercanas a la administración de Jorge Iván Ospina, debido a que ningún plan o programa tuvo realmente una amplia cobertura, el programa de Gestores de Ciudad logró por ejemplo avanzar con un promedio final de dos mil ciudadanos participando de las tres modalidades, mientras que otros programas como Guardas Cívicos fue más extenso pero menos profundo, con lo cual se desdibujó y terminó siendo criticado e incluso investigado en la actualidad por los entes de control. Así, lo que se puede concluir es que en general la percepción de la ciudadanía gira en torno a la cercanía con los programas gubernamentales locales, en sí fueron impactados directamente, sí su comunidad estuvo involucrada directamente o sí fueron cuota política en alguno de dichos planes. Luego de todo esto, queda la mayoría de la población que percibe un alto grado de improvisación, de populismo y de despilfarro de los dineros públicos.

2. En cuanto a PARTICIPACION CIUDADANA

2.1 ¿La participación ciudadana pensada desde el contexto local, ha sido de interés para los caleños?

Contrariamente a la pregunta anterior, parece haber unanimidad respecto a que existe apatía de parte de los caleños para participar en los diversos procesos democráticos, por ejemplo, Santos David dice que “La lógica de participación en Cali obedece a la estructura liberal de la democracia, que de una u otra manera se agota en el voto o se agota en el proceso de representación local”, debido a que “...las lógicas clientelares predominantes en Cali, además de la sobre intervención que han tenido algunas zonas de la ciudad (distrito y zona de ladera), por lo general tercerizada...”. Algo similar plantea Álvarez Adolfo al decir que si bien “Ha habido mucha movilización de bases, dinámicas, las ONG’S. Todos los sectores de la élite, de los sectores medios. Pero la perversión de la política ha conducido a que ese tejido que es importante sea cooptado por lógicas corruptas o simplemente desanimado”.

En el caso de Realpe Malpud, se entiende que aunque esta ve algún interés por parte de los caleños en participar, culpa a la falta de resultados y de discontinuidad de las políticas, lo

cual disminuye la credibilidad en tales procesos; para ello, la entrevistada dice específicamente “Yo creo que sí, aunque hay una apatía y desanimo de la gente por participar, porque no hay resultados concretos, siempre ven que inicia el proyecto y éste termina en 6 meses, en un año y ve que no hay continuidad de esos proyectos y eso disminuye la credibilidad de la población hacia la acción pública”.

En el caso de la opinión de Barbosa Fabio, se entiende que dicha apatía por participar se extiende a la ciudadanía en general y los casos contrarios son más bien esporádicos, que “Lo que hay son pequeños sectores que participan, bien sea desde la oposición o desde los espacios reconocidos de participación, lamentablemente convirtiéndose en cuotas políticas, en clientelas. También hay una cultura de la delegación, incluso en términos locales como lo son las Juntas Administradoras Locales y las Juntas de Acción Comunal”.

Un promedio de tales opiniones puede resumirse en que la comunidad caleña representa algunas características, que la hacen un tanto apática a la participación en los asuntos públicos, de un lado porque ha sido tradicionalmente tratada como clientela, fortín electoral continuamente defraudado y además, porque ha sido súper intervenida, es decir los sectores marginados como lo son gran parte del distrito y gran parte de la ladera han sido continuamente intervenidos con programas de gobierno, que cambian según los resultados electorales y no logran consolidarse como políticas públicas de Estado, de región o de localidad, pero lo más preocupante resulta en el hecho de que tales practicas terminan fundándose en el imaginario individual y colectivo, que se convierte en funcional a tales lógicas partidistas y electorales, transformando la necesidad y el interés por participar en los asuntos públicos en simples mecanismos de solución de intereses individuales. Por tanto, no hay sentido de pertenencia, no hay lógica de participación, de bien común e incluso de pérdida del sentido de los derechos y deberes públicos.

2.2 ¿Conoce espacios políticos en donde la ciudadanía haya participado en la toma de decisiones gubernamentales en los últimos años?

Otra similitud encontrada en las entrevistas es precisamente el hecho de que si bien la mayoría de los entrevistados conoce espacios políticos en donde la ciudadanía haya participado en la toma de decisiones gubernamentales, ninguno de estos retoma las acciones del gobierno de Ospina como tales, por el contrario, se citan espacios propios de las Ong's, de las comunidades de base, de gobiernos de otras ciudades o de gobiernos anteriores al de Ospina como ejemplos de tales iniciativas. Realpe clara dice entre otras, que esa es la intención de su organización, “No, creo que con la iniciativa que tenemos ahora esa es la intencionalidad, el tener con las organizaciones comunitarias incidencia en lo político, bajo el tema de movilización, participación en el trabajo democrático, reivindicar el trabajo de las comunidades”, a la vez que Álvarez Adolfo cita el gobierno de Guerrero en 1992, “Una experiencia podría ser los consejos comunitarios que inició el gobierno de Guerrero en 1992 cuando fue alcalde de Cali, él inició ese proceso que luego Uribe imitó, pero en esos consejos que eran espacios de diálogo, de interacción con las comunidades donde los funcionarios tenían que responder y donde las organizaciones sociales tienen espacios de interlocución, de queja”, en incluso “los intentos por hacer presupuestos participativos en Nariño por ejemplo”.

Algo similar responde Santos David quien dice que, “En principio debemos decir que Cali adolece de falta de acciones colectivas y movimientos sociales, tan solo creo que podríamos citar en el primer caso a ‘los colectivos de defensa animal’, entre otras razones, debido a que son organizados, se mantienen en el tiempo, tienen lógicas democráticas a su interior, mantienen discusiones abiertas, son un actor y escenario; sin embargo, no han logrado tener un impacto político, quizás por sus búsquedas y quizás por sus medios. De otro lado, podemos citar la mesa cívica de ladera como un movimiento social de carácter cívico, que debido a las lógicas propias que tienen los movimientos sociales y a las lógicas de clientelismo político local, se ve disminuida hasta quedar atomizada y latente”.

Contrariamente, Barbosa Fabio, plantea que no se ha llegado hasta tal punto, al decir que “No creo que haya estos espacios, uno puede decir que han habido espacios de

socialización y de discusión, pero no de toma de decisiones. Uno puede decir que no hay participación más allá de los espacios institucionales”.

Todo lo anterior puede analizarse desde una óptica que califica negativamente la toma de decisiones participativas en el gobierno de Ospina, muy posiblemente debido a la falta de materialización de dichas decisiones. Es de reconocer que en diversos momentos de las entrevistas, como caso común, aludido por los entrevistados en el que participa la ciudadanía en la toma de decisiones gubernamentales, podría citarse la construcción del plan de gobierno de Jorge Iván Ospina, el cual es en principio un modelo participativo, arrojando grandes avances y una experiencia positiva en tanto ejercicio de construcción, aunque no continuara en su implementación, hecho por el cual no es tenido en cuenta a la hora de contabilizar dichas experiencias.

De esta manera, es evidente por lo menos para los entrevistados y para el presente análisis, que dicho fenómeno de toma de decisiones participativas es un área poco explorada en Cali, la cual además no ha llegado a un completo desarrollo en cuanto a su materialización y respeto por parte de los diferentes espacios políticos, legislativos y administrativos.

2.3 ¿Inició la participación ciudadana en la toma de decisiones en la admón. Ospina 2008-2011?

En este punto en particular, parece haber una errónea interpretación de la idea de incidencia, de un lado porque algunos entrevistados aducen que tal participación inició en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo, a la vez que reconocen que no inició en la toma de decisiones que conllevó la puesta en práctica de dicho plan. Es así que Santos David plantea que, “La participación ciudadana inició sobre todo en el momento de la configuración del plan de desarrollo local, sin embargo, luego de que este pasara por el concejo perdió cerca del cuarenta por ciento de lo que se había construido con las comunidades, primero por la puesta en términos administrativos, luego por problemas interpretativos y de priorización dentro del concejo, pero incluso debido a mala redacción y

problemas de coherencia al momento de plasmarse en el papel. También debe tomarse con mucho cuidado, el hecho de que varias acciones del gobierno municipal nunca estuvieron en el plan de gobierno, lo que hace pensar que se improvisó y se trabajó de manera clientelista e incluso estratégicamente, para crear una imagen a posteriori de la administración al priorizar por ejemplo las Megaobras”. Algo similar plantea Barbosa Fabio diciendo que, “Incidió en la construcción de su Plan de Desarrollo y esto fue un pulso político previo a las elecciones, pero ¿Qué tanto se cumplió?, creo que no se materializó la incidencia en la toma de decisiones”.

Un tanto más distante es Realpe Clara, al decir que, “Yo creo que muy poco, si hubo fue muy poco. Sé que ellos alcanzaron a promover dentro de la Constituyente “Corregimientos amables” y esa es una forma clara de incidir en el plan de desarrollo, pero hubo muchos problemas porque no hubo un espacio de interlocución entre la comunidad y el gobierno. Un ejemplo es el tema del transporte escolar, ellos inclusive hicieron unas marchas porque el gobierno no había destinado los recursos para el transporte escolar. Eso lo que significa es que la administración tuvo prioridades pero no materializó los compromisos que había establecido con el plan de desarrollo local. Y aunque se creó políticas para la población Afro, LGTB, estas no se materializaron. Si hay un avance pero falta materializar lo que se empezó, consolidar”. Finalmente, Álvarez Adolfo lo niega rotundamente, con lo cual no solo desecha la puesta en práctica de los consensos construidos, sino que no reconoce dichos consensos como participación ciudadana en la toma de decisiones. Específicamente dice, “En el balance que yo hago en el Proyecto Cali visión 2036 es que en la administración Ospina hubo muy poca participación. De pronto los que más participaron en la toma de decisiones fue el concejo, algunos sectores políticos, pero que las comunidades hayan tenido una incidencia, difícilmente. Hubo algunos intentos por crear políticas públicas de género, de juventud, de discapacidad, de diversidad, en salud, donde los movimientos sociales participaron, pero el gobierno sólo llegó a una fase formal, pero eso nunca se tradujo en aplicación y desarrollo de las políticas”.

Como reflexión luego de comprender dichas posturas y entendiendo que el Plan de Gobierno creado con la comunidad caleña y puesto a consideración del legislativo local, tuvo grandes cambios y no fue desarrollado en su mayoría por el ejecutivo, es de creer, que su incidencia fue mínima, sino nula. Dicho de otra manera, debido a que los principales programas desarrollados y que no pueden considerarse planes de gobierno sustituyeron lo construido con las comunidades y en general con la ciudadanía, la incidencia de la participación ciudadana vuelve a quedar relegada a un segundo plano, frente a la tradición clientelista predominante en la localidad, a los proyectos de mega construcción que se aplicaron arbitrariamente y que nunca aparecieron en el Plan de Gobierno y a las dinámicas partidistas e improvisadas de construcción de ciudad que han prevalecido durante décadas en Cali.

3. En cuanto a GESTORES DE CIUDAD

3.1 ¿Qué conoce del proyecto de gestores de ciudad promovido por la pasada administración?

Contrario a lo que se creía al iniciar el presente análisis, dicho proyecto denominado Gestores de Ciudad no fue conocido a profundidad por los entrevistados, tan solo dos de ellos, quienes hicieron parte del grupo base conocen la dinámica y las particularidades del mismo, hecho que levanta suspicacias sobre el tratamiento publicitario del programa hacia la comunidad en general. Obviamente debe entenderse que el programa fue diseñado, ejecutado y priorizado para actores involucrados con organizaciones comunales, organizaciones sociales y demás actores que tienen fuertes dinámicas en los barrios. Sin embargo, como se verá en el desarrollo de las siguientes preguntas al parecer hay otros factores que impidieron que la sociedad marginada de dicho proceso no comprendiera mas allá de su eslogan y algo de sus propósitos generales.

En el caso de Álvarez Adolfo respecto a su conocimiento sobre el programa de gestores, este contestó que, “Lo que conozco es que fue un programa que intentó crear un concepto

de escuela para fortalecer un liderazgo comunitario, pero no sabría decir para quién estuvo dirigido, si a las organizaciones o a quién”, caso similar ocurre con Realpe Clara, quien reconoce que “Muy poco. Sé que fue una estrategia en el marco de la constituyente para crear un espacio de formación de líderes. Inicia con un grupo de líderes comunitarios durante un semestre, luego otra fase con otra gente”.

Caso contrario ocurre con Barbosa Fabio, quien dice literalmente “Participé del grupo de apoyo, este pretendía generar una cultura de participación, desde una idea de democracia directa, no en participación en corporaciones publicas, sino de participación comunitaria”, al igual que Santos David, quien además participó en su diseño, “En realidad, el programa lo diseñamos Jesús Gonzales y yo, luego lo presentamos a la Agencia Catalana de Cooperación Internacional quien aprobó el proyecto y destinó 150.000 euros para su aplicación, en este momento se le plantea a Jorge Iván Ospina y este lo incluye dentro de su plan de gobierno, comprometiéndose a financiar parte del mismo... En términos académicos, este programa pretendía construir redes de ciudadanos que se empoderaran de herramientas para gestar la ciudad, por eso el eje central era la cualificación en temimos adyacentes a esta temática. También se pretendió recuperar la memoria histórica desde las comunidades y llamar la atención sobre diversas temáticas publicas”.

3.2 ¿Qué percepción le deja el programa gestores de ciudad respecto a la formación ciudadana y a los procesos democráticos?

Son diversas las percepciones que deja el programa, debido entre otras a que se culminó antes de tiempo, específicamente por incumplimientos de parte del alcalde y a la falta de recursos para su mantenimiento. Sin embargo, si se compara este programa con los demás programas de carácter cívico o de inclusión, podría decirse que este fue el más acertado, posiblemente con cambios sustanciales de diversa índole, sin embargo tanto para los entrevistados como para la autora del presente análisis, la formación en temas democráticos, cívicos, de participación y de empoderamiento por parte de la ciudadanía no son visto negativamente.

Particularmente, Santos David califica de manera positiva el programa diciendo que, “Este proceso fue muy interesante y creo que este es el camino a seguir, obviamente creo que se podría decir que no soy objetivo porque participé en diversos ámbitos del programa, incluso en su construcción, pero como politólogo, como ciudadano y conocedor de los espacios y dinámicas públicas pienso que fue muy interesante para las comunidades y productivo en términos de construcción de redes ciudadanas, entre otros”. De manera afín aunque un tanto más crítico responde Barbosa Fabio, quien dice que “Esta experiencia fue interesante, pero creo que hubo problemas al inicio, por ejemplo se pretendió filtrar a partir de temáticas y esto generó confusiones en la gente, incluso al grado de que algunas personas creían que en este programa se iban a financiar proyectos y demás. Pero en cuanto a las temáticas desarrolladas y la metodología, creo que fue muy positivo y enriquecedor para todos los participantes. También debe reconocerse que hubo formación en términos de democracia, no solo en términos llanos, sino en términos profundos de democracia”.

Antagónicamente se posiciona Realpe Clara diciendo que, “Yo creo que la apuesta de la participación, más que formar gente, personas, que no está mal, pero la apuesta debe pasar por el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, ahí radica la idea de continuidad, fortaleces una organización y no un sujeto”. En el caso de Alvarez Adolfo, no es posible ver su percepción, debido a que este plantea que “Sobre el proyecto Gestores de Ciudad tengo una idea muy fugaz, no conozco sistemáticamente, hay gente conocida que estuvo detrás de eso, creo que gente bien intencionada pero no podría hacer un juicio sobre ese programa y un balance”.

En suma, puede decirse que el aporte de la Escuela de Gestores evidencio la necesidad de poner en discusión las diversas ideas de ciudadanía con las prácticas de relacionamiento político, comunitario. En lo formativo, los contenidos al parecer fueron acertados: Memorias populares, Desarrollo y liderazgo, y Comunidad y Organización. Sin embargo, en su propósito de constituir una red de gestores que impulsaran acciones transformadoras

no se logró ganar mayor autonomía de la administración municipal, lo que convirtió a los gestores en una especie de comodín para mostrar.

También es un aprendizaje el hecho de que a la ciudadanía debe integrársele en los procesos decisorios, pero igualmente deben respetarse los acuerdos y proyecciones elaboradas en conjunto, de un lado para darle credibilidad al tipo de democracia participativa, de otro para valorar tanto el tiempo, así como dignificar el ejercicio democrático.

3.3 Pedagógicamente ¿Cómo fue el desarrollo del programa?

En cuanto a la respuesta de la presente pregunta, tanto Realpe Clara como Alvarez Adolfo no hicieron mayores alusiones, debido directamente a su desconocimiento de las particularidades del mismo. Mientras que Barbosa Fabio resumió el desarrollo en que “Debido a que la población objetivo era tan diversa, las herramientas fueron diversas y se enfocó a la educación popular, permitiendo igualmente que los saberes populares pudieran ser aportados”, a la vez que Santos David se extiende un poco mas y explica que “El programa tenía dos componentes, uno teórico y otro práctico, habían unas asignaturas con contenidos que pretendían por ejemplo trabajar el tema de la memoria popular, pretendiendo hacer reflexionar a la gente en torno a su verdadera historia. Había otro que trabajaba los modelos de desarrollo, buscando sus significados e implicaciones, este lo dirigía Gustavo de Roux. En el caso del componente práctico, se pretendían fortalecer los movimientos comunitarios y la red en si, debido a esto, quienes pertenecieran a la Escuela de Gestores, debían pertenecer a organizaciones comunitarias y de esta manera fortalecerlas”.

Finalmente, es de reconocer que debido a la diversidad de la ciudadanía que participó en el programa, este se enfocó principalmente mediante la metodología de la educación popular, construyendo y reconociendo el conocimiento de manera distinta. La dinámica era plantear un tema y debatirlo, igualmente se empleaban diversas formas de expresión, como

canciones, socio-dramas entre otros, permitiendo la participación de todos a partir de las cualidades individuales. El programa en general tenía tres modalidades, presencial, semipresencial y virtual.

3.4 ¿Qué impacto tuvo el programa en lo comunitario, social, cultural y político?

Es de reconocer la dificultad de esta pregunta, debido entre otras a la falta de herramientas para medir dicho impacto, tan solo es posible entrever algunos aspectos cuasi obvios en lo cuantitativo aunque con cierta medida, tales como los planteados por Santos David y Barbosa Fabio, en los cuales el primero dice que “El trabajo pretendía y creo que lo logró cambiar las perspectivas y visiones de la democracia, también se puede entender que haber formado cerca de dos mil ciudadanos en estas temáticas genera un importante impacto para la ciudad, para las organizaciones y por ende a los procesos democráticos al interior de las organizaciones y para la ciudad. Cuando uno habla con esas personas, uno se da cuenta que han cambiado, que son más abiertas, mas democráticas etc”, el segundo plantea que “En términos cuantitativos, la cantidad de gente formada es un impacto medible, pero en la cualificación creo fue más importante, debido a que se pusieron en discusión distintas cosas no comúnmente discutibles, como los modelos de desarrollo, las versiones de la historia, así como la construcción de la ciudad desde la gente, con sus saberes e historias populares. Se hicieron varias expediciones a diversos territorios, comprendiendo las problemáticas y las lógicas, involucrando a las comunidades en este proceso”. Si bien estos aspectos resaltados en tanto impactos deben tomarse con cierta distancia, entre otras porque ambos entrevistados participaron del proceso; lo cual implica cierto afecto con el mismo, es de creer que si es posible abrogarles parte de tales impactos, tan solo haciendo salvedad con respecto a la masificación que realmente parece no ser tan relevante, debido a la cantidad de participantes y el grado de replica que estos tenían que hacer en sus comunidades.

En el caso de los otros dos entrevistados, tan solo es posible resaltar parte de la respuesta de Realpe Clara, quien reconoce “Yo personalmente me mantuve al margen del programa, precisamente porque no incidía en la comunidad, no iba más allá de la formación. Esto se

debió al modelo, a la fuerza del proyecto, no hubo movilización social, no se contempló control social, veeduría o incidencia en las políticas públicas. Creo que hay otras formas”, mientras que Álvarez Adolfo no se adentra en una posible respuesta.

Finalmente, podría reconocerse que si bien los impactos en principio pueden medirse en cantidad de personas formadas, las cuales llegaron a ser 2000, obviamente entendiendo que cada ciudadano debía hacer parte activa de un grupo comunal o cívico, puede maximizarse dicho impacto, en tanto estos participantes debían incidir o replicar en dicha comunidad. En cuanto a las temáticas, puede medirse el impacto en lo cualitativo al analizar por ejemplo, el hecho de haberse puesto en discusión la idea de desarrollo, la historia oficial que de una u otra manera oculta las memorias populares, los derechos humanos como producto de luchas sociales y no solo como normas dadas, también el hecho de que se discutiera sobre las formas de organización social, el liderazgo, entre otros temas. Incluso, aunque tan solo de manera tangencial puede entenderse el impacto en cuanto a la participación que hubo en la construcción del Plan de Gobierno de Ospina. También, debe reconocerse que al haber culminado el programa antes de lo esperado, el impacto se reduce y hasta cierto punto queda inconcluso, además de la desilusión creada en los participantes. También puede plantearse, que en un inicio no hubo claridad en cuanto a que el programa no sería una bolsa de empleo, un banco de proyecto o similares, tal como lo plantea Barbosa Fabio, quedando en el ambiente falsas expectativas para los participantes.

3.5 ¿Usted cree que los caleños, a través de los programas cívicos, comunitarios, culturales y de infraestructura, que se han realizado en las dos últimas administraciones municipales, han cambiado su relación con la ciudad?

Las respuestas a la presente inquietud planteada a los entrevistados parecerían obvias, sin embargo Álvarez Adolfo llama la atención, respecto a que “Esa es una buena pregunta. Hay que afinar mucho porque allí hubo una gran inversión, pero ¿qué queda después de eso?, ¿Qué espacios se fortalecieron?, ¿la conciencia cívica mejoró?, ¿A través de esto se podría establecer?”, lo cual remite la discusión sobre la efectividad pedagógica de los proyectos

cívicos, sobre la articulación y sobre la construcción de políticas públicas que construyan ciudadanía activa, participativa y democrática. Realpe Clara plantea que “La relación se ha mantenido igual, este tipo de proyectos solo se enfocan en lo cuantitativo y no llega a tener incidencia, ni transformaciones contundentes. No creo que haya quedado nada para la ciudad, ni para las comunidades. Deja si aprendizajes, pensando en la gente, en las expectativas de la gente, de sus necesidades”, lo cual converge con Barbosa Fabio y Santos David al plantear este primero que, “No creo que las acciones de los gobiernos locales hayan cambiado la forma de relacionamiento de la ciudadanía, simplemente porque estas no han tenido dicho fin, ni tampoco han permitido que se lleven a cabo iniciativas contundentes en tal propósito, esto para mantener el mismo tipo de relacionamiento que han tenido los ciudadanos y que es funcional al sistema político imperante. Esta iniciativa se truncó luego de su tercer año y uno de sus motivos puede haber sido que pisó cayos, que tocó intereses de los concejales, del gobierno local entre otros poderes regionales”, mientras que el segundo plantea que “En términos generales, por su magnitud, creo que ningún programa gubernamental local ha logrado generar impacto significativo en la forma de relacionamiento entre ciudadanos y entre estos y la ciudad, sin embargo, creo que tan solo la puesta en marcha del Masivo Integrado de Occidente – MIO logró cambiar dicho relacionamiento, debido a que puso a pensar a los ciudadanos en términos de hacer fila, de que tiene que caminar, que tienen que seguir normas, entre otras, lastimosamente este se ha venido desfigurando”.

Si bien podrían rescatarse algunos programas o proyectos de diversa índole, la relación entre el ciudadano y la ciudad no ha cambiado sustancialmente o de manera significativa como para entrever alguna tendencia, tan solo podría plantearse, tal como indica Santos David que la puesta en marcha del Masivo Integrado de Occidente - MIO ha transformado dicho relacionamiento, posiblemente no de manera optima o deseable según el paradigma de ciudad, de desarrollo entre otros, pero no se puede negar que dicha infraestructura modifica tal relación, posiblemente reforzando los paradigmas individualizantes y que caracterizan al ciudadano en cuanto usuario o cliente, pero no como una iniciativa de empoderamiento político, social, cívico o de similar índole.

3.6 ¿Cuál fue el costo del proyecto gestores de ciudad y cómo se financió?

Esta pregunta solo pudo ser respondida en su totalidad por Santos David, quien manifestó haber hecho parte de su construcción, Realpe y Alvarez dijeron desconocer el monto, mientras que Barbosa Fabio se aproximó al aporte hecho por la Agencia Catalana de Cooperación.

Santos David explica que “El costo del proyecto fue de alrededor de \$583.000.000 de pesos, de los cuales cerca de 300 millones fueron aportados por la Agencia Catalana de Cooperación Internacional lo que equivale al 51% del proyecto, el 7% fue aportado por la Sociedad de Mejoras Publicas de Cali y el restante aportado en dinero y en especie por el gobierno local. Dicho porcentaje se debió a que para la Agencia Catalana era necesario controlar el programa según las normas de su país y por ello requerían financiar tal porcentaje. Este monto resulta casi ridículo si se compara con el monto destinado al proyecto de Guardas Cívicos y su impacto en la ciudad, y más aun si se compara con los proyectos de Megaobras, que ni siquiera se encontraban en el programa de gobierno de Ospina”

3.7 ¿Se justifica la inversión del proyecto versus los resultados?

Finalmente, luego de comprender los reales alcances del programa de Gestores de Ciudad, sus temáticas, sus participantes y demás particularidades incluyendo su costo, no cabe duda, que todo programa balanceado de formación en términos de ciudad y de democracia son herramientas deseables para la construcción de sociedades más justas, participativas y dinámicas, en principio, porque tanto los entrevistados como la autora hacen parte de la comunidad académica, que cree en los procesos de formación independientemente de su naturaleza, como una de las principales salidas a los problemas de la democracia actual. Además, porque la propia Agencia de Cooperación Catalana valoró con un 1100 % los resultados del proyecto, demostrando que no siempre la cantidad de dinero es la principal problemática, sino la voluntad política su principal enemigo.

Lo anterior en su mayoría se comparte con los entrevistados, quienes se expresaron afirmativamente, tal como el caso de Barbosa Fabio, quien dice “Claro, esta iniciativa en particular se justifica porque cambia la forma de llevar a cabo programas cívicos, comunitarios y de formación política para las personas de a pie, porque visibiliza problemáticas, porque permite diversas discusiones. Se hicieron cosas nuevas y significativas para la gente”, a la vez que Santos David en términos un tanto más cuantitativos expresa, “La Agencia Catalana valoró el programa en un 1100%, es decir, haber cumplido con el 100% habría sido cumplir con los retos propuestos y un muy buen porcentaje calificativo, sin embargo, el programa hizo 11 veces más de lo propuesto en un inicio, esto creo que es muy positivo, porque significa un excelente resultado tanto en términos cualitativos, como en términos de formación y construcción de redes ciudadanas. De otro lado, formar ciudadanos es de por si un acto que se justifica desde todo punto de vista, ya que construye ciudadanía, pero en este caso se justificó mucho mas, debido a que el programa hizo un quiebre en la manera de formar en términos de ciudadanía”, e incluso Realpe Clara de manera parcial plantea que “Como te decía, estos programas siempre se justifican pero no son suficientes, y también tiene que ver el grado de incidencia, con las transformaciones”, mientras que Alvares Adolfo no se atreve a emitir dicho juicio al respecto por desconocer las particularidades del mismo.

4. CONCLUSIONES GENERALES

Luego de observar teóricamente los diversos conceptos respecto a la democracia y la participación ciudadana entre otros, además de haber indagado sobre las características del gobierno de Jorge Iván Ospina 2008-2011 en materia de participación ciudadana, y la información y análisis de primera mano del programa de Gestores de Ciudad aportada por los entrevistados, es posible plantear por lo menos, tres consideraciones al gobierno de la administración Ospina, en cuanto a las particularidades de la democracia en el contexto local y el papel de la ciudadanía.

Primero, debe resaltarse la propuesta formativa y la intencionalidad de esta en la construcción de redes ciudadanas, en tanto iniciativa particular proveniente de sectores académicos y políticos autónomos. Sin embargo, la vinculación de tal propuesta al gobierno local mediante la financiación y control administrativo resulta contradictoria para el proceso autónomo de formación, tanto como mecanismo de empoderamiento social, como ciudadano, esto debido a la pérdida de libertad sobre el carácter del proyecto, a la complejidad en la sostenibilidad participativa de agrupaciones sociales y a las posibles acciones colectivas generadas por el perfil ideológico del gobernante en curso, incluso, sin plantear las posibles intervenciones del ejecutivo en la estructura o temáticas del proyecto o el abandono del mismo, como ocurrió en este caso. Así, los aprendizajes en torno a este tipo de iniciativas es de diversa índole, estos van desde los aspectos y temáticas puntuales tratados, hasta el relacionamiento con los diversos ámbitos institucionales locales, pasando por las reservas que las acciones cívicas pareciera deben plantearse frente a los actores políticos y administrativos para no fracasar en sus propósitos.

En segundo lugar, aunque pareciera tan solo ser un lugar común, cabe resaltar los procesos formativos como base fundamental para las transformaciones sociales, cívicas, ciudadanas y políticas de la población, en tanto se constituyen en herramienta imprescindible para la construcción de sociedad y de democracia. Incluso si se partiese de la premisa racionalista en la que se requiere información amplia y suficiente para la toma de decisiones, en la que

además, dicha información no es inteligible por sí misma, sino que es interpretada a partir de construcciones ideológicas y políticas que le dan sentido en cualquiera de sus posibles direcciones. De esta manera, la ciudadanía se puede apropiar de argumentos y razonamientos que analizan y critican sus realidades circundantes, partiendo de sus identidades, necesidades, cosmovisiones particulares y no de las construcciones políticas de actores políticos y sociales externos. Es de anotar igualmente, que los métodos empleados son cruciales, debido a que estos delinean las posibilidades autónomas de construcción y validación de conocimiento desde la comunidad, permitiendo una cierta objetividad en la construcción de ideales, valores y perspectivas que darán como resultado hasta cierto punto el carácter, la actitud de la comunidad, las acciones y la continuidad de la comunidad.

Finalmente, y en tercer lugar, en el caso del gobierno de Jorge Iván Ospina 2008-2011, es posible concluir que, si bien en un principio se expuso como un gobierno abierto a la participación democrática, tanto en la construcción de políticas, como a la implementación de las mismas, durante el desarrollo de su gobierno se regresó a las prácticas políticas y gubernamentales tradicionales y clientelistas. Que no solo impidió la materialización de sinnúmero de exigencias ciudadanas y comunitarias, sino que podría hablarse incluso de impactos negativos a corto, mediano y largo plazo en la actitud y el accionar de los participantes en el programa de Gestores de Ciudad, esto debido al abandono sorpresivo del proceso por parte del ejecutivo, el cual impacta directamente en la percepción del ciudadano sobre las iniciativas gubernamentales, la actitud política y administrativa de los gobernantes, la credibilidad sobre los procesos liderados por el Estado y el accionar de los políticos durante y después de los comicios electorales, esto último, debido a la percepción que el ciudadano pueda tener de la coherencia, veracidad y cumplimiento de los programas de gobierno.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Santiago de Cali. Participación Ciudadana. Escuela de Formación de Gestores de Ciudad. Tú eres Cali, Tú la construyes [en línea]. Cali, [consultado enero de 2012]. Disponible en Internet: <http://www.cali.gov.co/publicaciones.php?id=3555#>.

BIBLIOTECA LUIS ÁNGEL ARANGO del Banco de la Republica. Política. Mecanismos de Participación Ciudadana. El cabildo Abierto. Fecha desconocida [en línea]. Bogotá: Banrepublica, s.f. [consultado noviembre de 2011]. Disponible en Internet: <http://www.banrepublica.org/blaavirtual/ayudadetareas/poli/poli46.htm>
BOBBIO, Norberto. El futuro de la Democracia. Bogotá: Fondo de cultura económica, 1997. 27 p.

CAJIA LOZADA, Gustavo. Fecha desconocida. Estado constitucional de Derecho y Legitimidad Democrática [en línea]. México: UNAM, s.f. [consultado noviembre de 2011]. Disponible en Internet:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Bogotá D.C.: Editorial El Pescador, 2003. Art. 1º.

DE ROUX, Gustavo Ignacio. Desarrollo humano e inclusión social en Santiago de Cali. Cátedra Nueva Ciudad. Cuadernos de Ciudad # 5. Cali: Alcaldía Municipal, Escuela de Formación Ciudadano, septiembre de 2008. 54 p.

DIETERLEN, Paulete. Liberalismo y democracia [en línea]. México: ITAM, 1990 [consultado noviembre de 2011]. Disponible en Internet: http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras22/textos4/sec_1.html.

Explicación normas APA para trabajos escritos [en línea]. Colombia: Cárdenas, s.f. [consultado noviembre de 2011]. Disponible en Internet: <http://www.slideshare.net/rdcardenas75/explicacion-normas-apa-para-trabajos-escritos#>
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revjurdp/cont/2/pr/pr7.pdf>.

HURTADO B., Henry. Gestores de ciudad [en línea]. Cali: Revista digital La Ciudad, septiembre de 2009 [consultado diciembre de 2011]. Disponible en Internet: http://www.revistalaciudad.com/index.php?option=com_content&view=article&id=122:gestores-de-ciudad&catid=37:actividad-cultural-deportiva&Itemid=62.

JUANA ROJAS, Ana María. ¿Cuál POT para Cali? Cuadernos de Ciudad # 4. El ordenamiento territorial desde una perspectiva de participación ciudadana; claves de una experiencia en Cali. Cali: Alcaldía Municipal, Escuela de Formación Ciudadana, agosto 2008. 46 p.

MACPHERSON, Crawford B. La Democracia Liberal y su época. Madrid: Alianza Editorial, 1977. p. 36.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. Instituto Colombiano de Geología y Minería. Cartilla de Participación Ciudadana. Bogotá D.C.: Ministerio de Minas y Energía, 2008. p. 6.

Normas ICONTEC para trabajos escritos [en línea]. Colombia: ICONTEC, 2008 [consultado noviembre de 2011]. Disponible en Internet: <http://www.slideshare.net/JorgeM93/normas-icontec-para-trabajos-escritos>

OSPINA GÓMEZ, Jorge Iván. Plan de Desarrollo de Santiago de Cali para el período 2008-2011. Cali. Alcaldía Municipal, 2008.p.4.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION. Guía de la Participación. 2007 [en línea]. Colombia: Procuraduría Nacional, s.f. [consultado noviembre de 2011]. Disponible en Internet: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/Guia-de-la-Participacion-Ciudadania.page?&height=1500&scroll=auto&width=100%25>.

SANTANA RODRÍGUEZ, Pedro. Cátedra de Ciudad. Cuadernos de Ciudad #3. La Participación en La Ciudad Colombiana. Cali: Alcaldía Municipal, Escuela de Formación Ciudadana, s.f., 64 p.

SARTORI, Giovanni. Teoría de la democracia. Madrid: Alianza editorial, 1987. 25 p.

SCHUMPETER J.A. Capitalismo, Socialismo y Democracia. Tomo II. España: Ediciones ORBIS S.A. 1983. 321 p.

SOTO, Sonia. ¿Representan los miembros del Comité Municipal de Cafeteros de Herveo Tolima, a los caficultores del mismo municipio? Tesis. Cali: Universidad del Valle, 2009. 39 p.

TORRES CORREDOR, Hernando. Aspectos conceptuales sobre la democracia participativa. (Organización e intervención social), Estatuto Comunitario, Ley sobre Organización y Participación Comunitaria, Mecano, Santafé de Bogotá, febrero 9 de 1993.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Formación Ciudadana y Constitucional. La Participación en la Constitución de 1991. Guía de curso. Fecha desconocida [en línea]. Antioquia: Universidad de Antioquia, s.f. [consultado Diciembre de 2011]. Disponible Internet: <http://huitoto.udea.edu.co/derecho/constitucion/participacion.html>

VALDERRUTEN, Otto. La ciudad metropolitana. Cátedra Nueva Ciudad. Cuadernos de Ciudad # 2. Cali: Alcaldía Municipal, Escuela de Formación Ciudadana, marzo 2008. 10 p.

VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo. Democracia Formal y Real, Participación y Democracia en Colombia. Bogotá, s.f. 20 p.

VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo. Participación Social y Democracia: El papel de la Personería. Bogotá D.C.: Procuraduría General de la Nación, 1994. 35 p.

VÁSQUEZ B., Edgar. Individualismo y método. Revista de ciencias Políticas No 5. Universidad del Valle, diciembre 2006.

VIAFARA, Sandobal, zobeida. (1999). El sentido de la participacionpolitica en el modelo democratico de Schumpeter, Bobbio y Macpherson. Tesis universidad del valle.

